















Impreso en Montevideo, Uruguay

Impresión y encuadernación: Taller Gráfico Ltda.

Diagramación: Elina Zurdo Tipografía: Trasanandina

©Fernando Díaz

Deposito legal Nro. 368778





AUTORIDADES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Ministro del Interior

Sr. Eduardo Bonomi

Subsecretario del Interior

Lic. Jorge Vázquez

Director General de Secretaría

Dr. Charles Carrera Leal

Subdirector General de Secretaría

Crio. Gral. (PA) (R) José Pedro Sesser

Director de la Policía Nacional

Crio. Gral. (R) Mario Layera

Sudirector de la Policía Nacional

Crio. Gral. (R) Hugo De León





La presente publicación estuvo a cargo de la División Políticas de Género y el Observatorio de Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior.

>> Observatorio de Violencia y Criminalidad

Director: Lic. Javier Donnangelo – Coordinador de la investigación La investigación fue realizada por la Lic. Victoria Gambetta Sacías y Paula Coraza Ferrari, con el apoyo técnico del equipo del Observatorio.

>> División Políticas de Género

Engda. de la Dirección: Lic. July Zabaleta Acosta Realizaron aportes a la investigación, el Sub Crio. Lic Richard Gutiérrez y la SOM (PA) Lic./ Esc. Cecilia Erhardt. Edición: Sgto. Christian Gularte Duque.









ÍNDICE

	Prólogo	7
	Dr. Charles Carrera Leal	
	Presentación	9
	Lic. Javier Donnangelo	
>>	Capítulo I	
	Introducción	.13
	Homicidios a mujeres a manos de su (ex) pareja como componente observable de	
	la violencia contra las mujeres	.14
>>	Capitulo II	
	Objetivo general y específicos	
	Aspectos metodológicos y técnicos de estudio	16
	1. Metodología 2. Unidades de análisis	
	3. Fuente de datos	
	4 Otras fuentes de datos	
	5. Limitaciones de las fuentes de datos	
	6. Trabajo de campo	
	7. Ficha técnica	
>>	Capítulo III	
	Comparación internacional	19
	Panorama nacional 2012 - 2016	.26
>>	Capítulo IV	
	Análisis univariado. Características de los HMP: eventos, víctimas y autores	
	Análisis bivariado. Cohabitación entre víctima y autor	
	Conclusiones y reflexiones finales	.53
>>	Capítulo V	
	Lic. July Zabaleta Acosta - División Políticas de Género	
	La respuesta policial en violencia doméstica y género	.59
>>	Bibliografía	.69
	Annua	
>>	Anexos 1. Base de datos HMP. Diccionario de variables	71
	Resumen estadísticas y fuentes de datos internacionales sobre	/
	homicidios a mujeres y HMP	77
	3. Generalidades de la base de datos de HMP	
		-









(





PRÓLOGO

Es un gusto presentar la siguiente publicación, ya que como Director General de Secretaría, responsable de la División Políticas de Género y representante del Ministerio del Interior ante el Consejo Nacional de Género, considero que la misma será un insumo de mucha importancia para el diseño de las políticas públicas.

Se trata de una producción de conocimiento científico, que reafirma la importancia que debemos darle al análisis para la prevención de la violencia en nuestro país. Entendemos además, que el valor principal, le será dado, si logramos que cuente con el uso y la apropiación de todos los sectores, conectándola y enriqueciéndola con otros saberes.

Hemos comenzado los primeros 2 meses del año 2017, con 8 mujeres asesinadas de las cuales se pudo establecer que 6 fueron femicidios a manos de parejas o ex parejas y 2 que aún no se han esclarecido.

Es una realidad más que dolorosa! A esta triste realidad se le suma un hecho que involucra como autor del femicidio a un Policía. El Ministerio del Interior viene dando señales muy fuertes de NO tolerancia a la violencia, sin embargo no desconocemos que aún falta mucho por hacer como sociedad, porque un problema estructural no se puede abordar con desde una sola mirada ni desde un sólo sector.

El daño que deja la violencia doméstica y en su máxima expresión: los femicidios por pareja o expareja, es irreparable y no sólo se lleva la vida de mujeres asesinadas, sino que en ese contexto hay niños y niñas que también han sido víctimas directas o colaterales de este drama. Como ya sabemos, estos asesinatos son el desenlace de un continuo ejercicio del terror contra las mujeres ejercido por un varón que tenía un fuerte vínculo afectivo con la víctima.

Desde el Ministerio del Interior tenemos el compromiso de continuar el combate a este flagelo, que hemos comenzado y sobre los que a pesar de las adversidades, no nos hacen flaquear en el esfuerzo. La violencia basada en género, nos desafía y nos muestra que no podremos combatirla, si no es con el compromiso de todas las personas, sin el obligado autoanálisis de nuestras conductas para identificar aquellas acciones que refuerzan y perpetúan las desigualdades entre varones y mujeres.

Tenemos mucho para hacer como gobierno, pero tenemos aún más para cambiar como personas si queremos ver cumplido el sueño más anhelado que es que todos y todas podamos vivir una vida libre de violencia.

Dr. Charles Carrera Leal Director General de Secretaría – Ministerio del Interior







•

-8-

•



PRESENTACIÓN

La política pública en el campo de la seguridad y la convivencia, como en cualquier otro, necesita, para ser efectiva, estar sólidamente anclada en evidencia científica. No cualquier tipo de evidencia científica, sin embargo, sirve igualmente bien las necesidades de la acción estatal en este particular dominio de la vida social. Tradicionalmente, los estudios empíricos sobre el fenómeno del Homicidio han analizado el comportamiento de la violencia letal en general, procurando explicar las variaciones a través del tiempo o entre áreas geográficas del número total de muertes de este tipo (o de la correspondiente tasa). En otras palabras, en las investigaciones sobre el tema históricamente ha prevalecido un enfoque que, al menos tácitamente, trata al Homicidio como un fenómeno homogéneo o unidimensional, sin reconocer explícitamente la existencia (e importancia) de subtipos de Homicidio, muy diferentes unos de otros. Este enfoque histórico en términos de datos agregados ha servido útilmente una serie de propósitos, pero presenta también una serie de limitaciones importantes. En particular, los datos estadísticos acerca del número total de homicidios que acontece en cierto tiempo y espacio, no permiten identificar subgrupos sociales que presentan riesgos particularmente elevados de exposición a la violencia letal. La información sobre el total de homicidios tampoco permite identificar las circunstancias más corrientes en las que los homicidios se producen, ni aspectos situacionales potencialmente importantes para las estrategias de prevención (como los medios más comúnmente empleados para cometerlos, los tipos de lugares que más frecuentemente proporcionan el escenario de estos hechos, etc.). Por todo ello, durante las últimas dos décadas se ha producido, en todo el mundo, una fuerte expansión de los esfuerzos de investigación orientados a clasificar los homicidios en una serie de subtipos relativamente homogéneos. Claramente, el presupuesto de esta tendencia es la muy razonable noción de que distintas variedades de violencia letal pueden obedecer a causas diferentes y tener, asimismo, implicancias distintas desde el punto de vista de su prevención. En tal sentido, el Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad regularmente implementa procesos de trabajo orientados a categorizar y clasificar, en términos de atributos con significación teórica y práctica, los homicidios que ocurren en el país. Entre las dimensiones analíticas de que es posible valerse para clasificar los homicidios en subtipos, la relación entre la víctima y el perpetrador es una singularmente importante. En efecto, el tipo de vínculo existente entre las partes del drama homicida es un atributo que puede ser determinado con bastante precisión y cuya medición, por tanto, puede ser realizada con mucha exactitud y sin ambigüedad. Asimismo, permite agrupar los homicidios en un variado espectro de categorías nítidamente demarcadas unas de otras, que delimitan formas de violencia fundamentalmente distintas.

Dentro de los esquemas de clasificación de los homicidios que atienden a la relación entre víctima y perpetrador, una distinción fundamental es la que diferencia los homicidios entre personas conocidas de aquellos entre extraños o individuos sin previa relación. A su vez, dentro de la categoría de homicidios entre personas con conocimiento mutuo, diferenciar los homicidios entre familiares de los que ocurren entre no familiares (amigos o conocidos), se ha revelado una distinción importante tanto teórica como empíricamen-





te. Finalmente, al interior de la categoría de los homicidios familiares, la distinción entre homicidios basados en vínculos de pareja y en otro tipo de parentesco concita creciente interés y esfuerzos analíticos entre los investigadores del tema. Las páginas siguientes contienen, precisamente, un pormenorizado estudio sobre este último subtipo de homicidio. Más específicamente, el estudio, realizado por dos funcionarias del Observatorio, enfoca los homicidios de pareja con víctimas mujeres (la abrumadora mayoría de los homicidios entre personas relacionadas por vínculos sentimentales). Como fuera dicho, numerosas preguntas de interés teórico e importancia práctica pueden ser formuladas en relación con esta importante temática. Cabe preguntarse, por ejemplo, qué lugar le cabe, si es que alguno, en la prevención de este tipo de homicidios a las políticas públicas orientadas a la regulación de la tenencia de armas de fuego. Obviamente, para responder esta pregunta se requiere, entre otras cosas, contar con información sobre la frecuencia con la que dicha clase de armas son utilizadas en este particular subtipo de homicidios. Asimismo, la focalización de recursos públicos siempre escasos, obliga a interrogarse acerca de los grupos sociales y las áreas geográficas que presentan riesgos más elevados de esta clase de homicidios. De forma similar, cabe preguntarse en qué medida la conducta de los perpetradores de este tipo de homicidios se ajusta al modelo teórico de un actor racional, instrumentalmente motivado y cuya conducta está orientada por consideraciones de costo-beneficio. Dado que un actor con tales características es el presupuesto de toda política criminal enfocada en la disuasión, la respuesta a la pregunta no carece de implicancias a la hora de evaluar el lugar más apropiado para las políticas de corte disuasivo dentro del menú de acciones posibles para enfrentar el problema.

Las respuestas a estas y otras preguntas igualmente importantes pueden ser encontradas o, al menos, entrevistas en las páginas que siguen. En efecto, las autoras del estudio que aquí se prologa nos entregan una descripción exhaustiva y lógicamente organizada de los patrones empíricos que caracterizan a los homicidios de pareja con víctimas mujeres. Su trabajo representa, así, una muy significativa adición al acervo de conocimiento de que dispone la sociedad uruguaya en torno a un problema trascendente como pocos. Bienvenido sea.

Lic. Javier Donnangelo

Director Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad – Ministerio del Interior

Homicidios a mujeres a manos de (ex) parejas en Uruguay

Victoria Gambetta Sacías Paula Coraza Ferrari

(



•

•



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

En general, los homicidios a mujeres son un hecho poco común. Según datos de la ONU para 2012, los varones poseen una probabilidad cuatro veces mayor de ser intencionalmente asesinados cuando se los compara con las mujeres¹. Si bien esta relación se modifica al desagregar la información por regiones, la probabilidad de que una mujer se convierta en víctima de homicidio es siempre sensiblemente menor.

Sin embargo, cuando consideramos los homicidios perpetrados por familiares o por la (ex)pareja de la víctima, las mujeres poseen un riesgo mucho más elevado que los varones de convertirse en víctimas de estos incidentes. Lo que es más: dentro de este subtipo de homicidios, aquellos cometidos por la (ex)pareja de la víctima afectan a las mujeres de forma desproporcionada: considerando el total de personas que murieron en todo el mundo a manos de autores con los que mantenían o habían mantenido una relación sentimental en 2012, se constata que el 79% de ellas eran mujeres².

Por tanto, es necesario tener presente que los homicidios a varones y a mujeres constituyen fenómenos de distinta naturaleza: ocurren en escenarios muy distintos, y tanto sus víctimas como sus autores poseen distintos perfiles. A nivel global, la mayoría de los homicidios a varones son perpetrados por desconocidos en el marco del crimen organizado y los conflictos armados. En los países que son ajenos a estas problemáticas, los varones son perpetrados mayoritariamente en el marco de un hecho delictivo. En lo respectivo a las mujeres, sin embargo, los contextos de convivencia priman como el escenario más probable de un hecho de sangre³, en el que víctima y autor no sólo se conocen, sino que su vínculo es de carácter emocional.

En adición a ello, si consideramos conjuntamente los homicidios perpetrados por familiares de la víctima y los perpetrados por su (ex)pareja, las cifras evolucionan de forma constante a lo largo del tiempo. Si consideramos únicamente a los perpetrados por la (ex)pareja de la víctima, esta tendencia también se mantiene: al interior de cada país, e independientemente del comportamiento de los homicidios de otra naturaleza, las tasas de homicidio de este tipo son muy similares año a año⁴.

En síntesis, los homicidios a manos de una pareja actual o de una previa constituyen un fenómeno que vulnera especialmente a la población femenina y de forma sistemática, cobrando un saldo anual de muertes que en su gran mayoría son mujeres, y conformando, junto a los homicidios perpetrados por familiares cercanos, el escenario más común en el que las mujeres son intencionalmente asesinadas alrededor del mundo.





^{1 -} Según el Informe Global de Homicidios de la ONU (2014), para el total de homicidios registrados en 2012, el 79% corresponden a víctimas varones, y el 21% a víctimas mujeres. Por su parte, las tasas específicas de homicidio por sexo reportan una cifra de 9,7 homicidios a varones por cada 100.000 habitantes del mismo sexo, y 2,7 homicidios a mujeres por cada 100.000 habitantes del mismo sexo (ONU, 2014).

^{2 -} Informe Global sobre Homicidios (ONU, 2014).

^{3 -} Ídem

^{4 -} ONU reporta esta tendencia en base a la información proporcionado por 18 países para la serie 2006-2012.



Ahora bien, ¿por qué la esfera doméstica se transforma en un ámbito de riesgo para las mujeres, pero no para los varones? ¿y por qué esto ocurre, aunque en distinto grado, más allá de la sociedad que se considere? ¿Qué explicaciones posibles existen para este fenómeno? Antes que nada, debemos considerar que los homicidios a mujeres a manos de su (ex)pareja (de ahora en más HMP) se encuentran fuertemente relacionados con patrones culturales que legitiman el uso de la violencia contra la mujer, y en función de los cuáles el asesinato intencional de la misma hasta puede llegar constituirse como una conducta socialmente esperada en determinadas situaciones.

Este riesgo adicional que corren las mujeres se combina con las dificultades de incidencia en la esfera doméstica por parte de actores externos. Debido a que los HMP normalmente ocurren en la intimidad del hogar, en un espacio históricamente retirado del control del Estado y regido por normas de respeto a la privacidad y a la vida familiar, resulta sumamente complejo intervenir sobre los factores que precipitan este tipo de homicidios. A su vez, la relación entre la víctima y el autor aporta sus propias especificidades a este tipo de incidentes: la convivencia los vincula no sólo sentimentalmente, sino económica y legalmente. Es por ello que a pesar de las distintas iniciativas de los Estados en defensa de los derechos humanos dentro del ámbito familiar, ya sea en materia legislativa como en lo relativo a las políticas de seguridad pública, el cumplimiento de estas normas presenta un gran desafío.

Los HMP como componente observable de las violencia contra la mujeres

A partir de la declaración de Beijing⁵, la violencia contra la mujer es definida como (...) todo acto de violencia basado en el género⁶ que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada.

De ello se desprende que no todos los actos de violencia de los que una mujer puede llegar a ser víctima son considerados como violencia contra la mujer. En concreto, únicamente aquellos tipos de violencia dirigidos especialmente hacia las mujeres por el solo hecho de ser mujeres son considerados como violencia contra la mujer. Por tanto, el término aplica para situaciones en las que el sexo de la víctima es crucial para comprender el tipo de violencia que le fue infligida.

Como señalamos con anterioridad, la violencia contra la mujer posee un sustrato cultural, y puede ser entendida como un síntoma de qué tan desiguales son las relaciones entre varones y mujeres en nuestras sociedades. En este sentido, la violencia contra la mujer no sólo interpone obstáculos para su pleno desarrollo, sino que atenta contra la construcción de una sociedad donde se cumplan la plena igualdad de derechos y el disfrute de libertades fundamentales.

^{6 -} Cabe destacar que si bien en muchos espacios se considera a la violencia de género como un sinónimo de la violencia contra las mujeres, estos términos aluden a cosas distintas. La violencia de género es una noción más amplia, que comprende también la violencia dirigida hacia las personas por su condición o identidad de género afectando, además de a las mujeres, a las personas transgénero, transexuales e intersexuales.





^{5 -} Esta declaración tuvo lugar en la Cuarta conferencia mundial sobre la mujer organizada por la ONU y celebrada en 1995 en la ciudad de Beijing.



En este marco, los homicidios a mujeres en base a su sexo son considerados como la forma más extrema de violencia contra la mujer. Se trata de aquellos tipos de homicidios en los que el hecho de que la víctima sea mujer resulta clave para comprender las motivaciones del autor. La literatura feminista ha designado a este tipo de homicidios bajo el nombre de femicidios o feminicidios, en respuesta a la necesidad de contar con herramientas teóricas que permitan dar cuenta de su especificidad.

El término original, femicide, fue acuñado por primera vez en 1970 por Diana Russell con la intención de develar el correlato sexista de este tipo de muertes, el cual queda invisibilizado cuando se los denota utilizando el concepto de homicidio. En la actualidad este término posee distintas acepciones. Su variante más amplia ha adaptado el término bajo el nombre feminicidio para referirse a situaciones en las que existe un ejercicio sistemático de la violencia contra la mujer al interior de determinado país o territorio nacional?. Esta vulneración de los derechos de las mujeres se encuentra normalizada a tal punto que no es penalizada por el Estado, permaneciendo impune. Su variante más restringida, por su parte, adapta el término de Russell bajo el nombre femicidio, con el cual alude a toda muerte violenta de mujeres por su solo hecho de ser mujer.

El "Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)" (ONU 2014) propone, en base a la experiencia latinoamericana, la clasificación de los femicidios a partir de una tipología compuesta por trece categorías. Una de ellas es el femicidio íntimo, definido como el homicidio de una mujer cometido por un hombre con el que la víctima tenía o había tenido una relación o un vínculo íntimo⁸.

Dadas las dificultades y desafíos de cara a la medición del fenómeno, los homicidios a mujeres a manos de su (ex)pareja son tomados como un indicador aproximado de los niveles de violencia contra la mujer al interior de una sociedad determinada. En concreto, este tipo de homicidio es considerado como la consecuencia más radical de las relaciones de poder desiguales entre varones y mujeres al interior de la esfera privada. Asimismo, es el que cobra mayor visibilidad a nivel de opinión pública, transformándose en la actualidad en la cara más visible del fenómeno de la violencia contra la mujer en nuestro país. Por estos motivos, estudiar las características de los homicidios a mujeres perpetrados por su (ex)pareja constituye el punto de partida para una aproximación más general al fenómeno de la violencia contra la mujer en Uruguay.





^{7 -} Para profundizar en esta variante de adaptación del concepto, ver Lagarde (2006).

^{8 -} Las categorías restantes son: (2) no íntimo: muerte de una mujer cometida por un desconocido con quien la víctima no tenía ningún tipo de relación; (3) infantil: muerte de una mujer menor de 14 años de edad cometido por un hombre en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder que le otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la víctima; (4) familiar: muerte de una mujer en el contexto de una relación de parentesco (consanguínea, por afinidad o adopción) entre la víctima y el victimario; (5) por conexión: muerte de una mujer por parte de un hombre que intenta matar a otra; (6) sexual sistémico: muerte de mujeres que son previamente secuestradas, violadas y/o torturadas; (7) por prostitución o por ocupaciones estigmatizadas; (8) por trata; (9) por tráfico; (10) transfóbico: muerte de una mujer lesbiana por odio o rechazo a su identidad de género transexual; (11) lesfóbico: muerte de una mujer lesbiana por odio o rechazo a su orientación sexual; (12) racista: muerte de una mujer por odio o rechazo hacia su raza-etnia o rasgos fenotípicos; (13) por mutilación genital (ONU 2014b).



CAPÍTULO II

OBJETIVOS

El objetivo general de esta publicación consiste en obtener información que permita caracterizar el fenómeno de los homicidios a mujeres perpetrados por su (ex)pareja, es decir, aquellos homicidios cometidos por personas con las que la víctima mantenía una relación sentimental al momento del incidente, o con las que había mantenido una relación sentimental con anterioridad al mismo.

Para conseguirlo, se propone los siguientes objetivos específicos:

- Analizar la distribución geográfica de la tasa de homicidio a mujeres y la tasa de HMP en Uruguay para el período 2012-2016.
- Comparar la tasa de homicidio a mujeres y la tasa de HMP de nuestro país con el panorama internacional en lo relativo a dichos indicadores.
- Efectuar un análisis descriptivo de las características de las víctimas y autores involucrados en HMP en nuestro país, así como también de los atributos de los incidentes ocurridos

ASPECTOS METODOLÓGICOS Y TÉCNICOS DEL ESTUDIO

1. Metodología

La presente investigación fue llevada a cabo por el Observatorio de Violencia y Criminalidad del Uruguay perteneciente al Ministerio del Interior. Se trata de un estudio de corte cuantitativo en el cual los microdatos fueron construidos a partir de la lectura de los registros administrativos de homicidios.

2. Unidades de análisis

El estudio se planteo trabajar con tres unidades de análisis diferentes: los homicidios o eventos, los autores, y las víctimas -aunque para profundizar en la naturaleza del fenómeno, se combinaron variables pertenecientes a las tres unidades-.

3. Fuente de datos

La principal fuente de información utilizada fue la consulta de los registros administrativos de homicidios almacenados en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) del Ministerio del Interior.

Los registros administrativos, o "partes policiales" en la jerga institucional, se encuentran en formato esencialmente narrativo y son un breve relato de como aconteció el hecho. Esta fuente de datos contiene información sobre las circunstancias en que ocurrió





el evento (lugar, motivo, tipo de relación o vínculo entre autor y víctima, hora, número de participantes, tipo de armas empleadas, etc.), así como también acerca de las características de los autores y las víctimas (sexo, edad, estado civil, etc.).

4. Otras fuentes de datos

- · Web de la asociación civil ONG Caminos.
- Microdatos sobre homicidios generados en el Observatorio de Violencia y Criminalidad para la serie 2012-2016.

5. Trabajo de campo

El trabajo de campo comenzó en octubre de 2013 y finalizó durante los últimos meses de 2016. Fue ejecutado por personal técnico de Observatorio y coordinado por el Director Lic. Javier Donnangelo.

El primer paso, fue revisar todos los homicidios consumados desde que el SGSP tiene registro hasta el 31 de diciembre de 2016.

Luego de obtener el listado de casos, se procedió a abrir uno a uno y clasificarlos en función del sexo de la víctima. Una vez detectado el total de homicidios con víctima fatal mujer, se revisaron uno a uno los registros de homicidios a mujeres con el objetivo de detectar aquellos casos donde el autor mantenía o había mantenido algún tipo de relación sentimental con la víctima. Este procedimiento arrojó como resultado el total de homicidios con víctima mujer y el total de casos donde la víctima había sido asesinada por su (ex)pareja.

Posteriormente, se llevó a cabo un análisis de contenido cuantitativo de los registros de homicidios a mujeres con autor (ex)pareja, con el fin de sintetizar la información que contienen los registros en un conjunto de variables susceptibles de análisis estadístico (sexo, edad, ocupación, lugar del hecho, barrio de residencia, método utilizado, estado civil, etc.)⁹



^{9 -} Cabe destacar que si bien existen eventos con más de una víctima fatal, solo se tomará en cuenta para el análisis a aquella asesinada a manos de su (ex)pareja.



6. Ficha Técnica

Población Objetivo	Mujeres víctimas fatales de homicidio a manos de varones con los que tenían o habían tenido algún tipo de relación sentimental, correspondientes a incidentes ocurridos en Uruguay entre 1996 y 2016.
Fuente de datos	Registros administrativos policiales de homicidios consu- mados.
Método	Análisis de contenido de los registros administrativos policiales de homicidios, traducción en variables, e ingreso en una base de datos previamente diseñada.
Lugar de recolección	Observatorio de Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior.







CAPÍTULO III

COMPARACIÓN INTERNACIONAL

En este apartado realizaremos una serie de comparaciones entre indicadores que resumen la incidencia de los homicidios a nivel societal, con el fin de efectuar una aproximación a la situación relativa de nuestro país con respecto al resto del mundo.

El recorrido comienza con una comparación de información sobre los homicidios en general, para luego trasladarse al análisis de indicadores desagregados por sexo. Finalmente, la comparación se centra en los homicidios con víctima mujer en los que la víctima y el autor mantenían o habían mantenido un vínculo sentimental o sexual, a los cuáles nos referiremos como homicidios a mujeres con autor (ex)pareja (HMP).

Homicidios

En 2016, nuestro país registró una tasa de homicidio de 7,73 puntos. Esto implica que en el último año se produjeron en Uruguay casi 8 homicidios por cada 100,000 habitantes¹⁰.

El Cuadro 1 presenta la tasa de homicidio de los países de la región, Estados Unidos, Canadá y algunos países de Europa para el último año disponible. Los países que encabezan el cuadro pertenecen a la región, dentro de los cuales Venezuela se desprende ampliamente del resto con una tasa de homicidio para 2012 de 53,7 puntos. Le siguen Colombia y Brasil, con tasas de homicidio de 30,8 y 25,2, respectivamente.

En el otro extremo del cuadro se ubican los países europeos, Australia y Canadá, todos con tasas de homicidio por debajo de los 2 puntos. Las tasas de homicidio más bajas corresponden a Suecia, España y Holanda, países que reportan para 2012 cifras de homicidio inferiores a la unidad por cada 100.000 habitantes.

Estados Unidos y Chile se ubican en la parte central del cuadro, con tasas de homicidio que oscilan entre 3,1 y 4,70 puntos. Estados Unidos reporta la tasa más alta para el conjunto de países de Europa, América del Norte y Australia, con un valor para 2012 de 5 homicidios por cada 100.000 habitantes. Chile, por su parte, es el país de la región con la tasa de homicidio más baja, con un valor de 3 homicidios por cada 100.000 habitantes.





^{10 -} En el SGSP, se ingresan todos los eventos relacionados a la seguridad pública del país. El mismo empezó a funcionar en 2002 en Montevideo, y se hizo efectivo su funcionamiento para el resto del país a fines del 2012. Con lo cual, es posible que algunos casos ocurridos en los departamentos del interior del país no hayan sido ingresados en la base y por ende el número total de homicidios sea un poco mayor del que se maneja en el presente trabajo.



Cuadro 1. Tasa de homicidios

Cuadio I. Tasa de Homicidios				
País	Año	Tasa de Homicidios		
Venezuela	2012	53,70		
Colombia	2012	30,80		
Brasil	2012	25,20		
Ecuador	2012	12,40		
Bolivia	2012	12,10		
Paraguay	2012	9,70		
Perú	2012	9,60		
Uruguay	2016*	7,73		
Estados Unidos	2012	4,70		
Chile	2012	3,10		
Finlandia	2012	1,60		
Canadá	2012	1,60		
Portugal	2012	1,20		
Australia	2012	1,10		
Reino Unido	2011	1,00		
Holanda	2012	0,90		
España	2012	0,80		
Suecia	2012	0,70		

Fuente: ONU – Informe Global de Homicidios 2014; *MIN - División Estadística.

Homicidios por sexo de la víctima

Antes de introducir la información cuantitativa a que refiere esta sección, es necesario señalar una serie de limitaciones de la información disponible que limitan seriamente las comparaciones posibles, y que deben ser tenidas muy presentes al considerar la información que se presenta más adelante. Cabe señalar que la información sobre homicidios de mujeres por sus (ex) parejas correspondiente a países de la región adolece de ostensibles problemas de calidad. Muchos de estos países, por ejemplo, han reportado recientemente tasas de este tipo de homicidio que son sensiblemente más bajas que las que registran países con niveles de desarrollo económico y social mucho más elevado, como los de Europa en general y Europa occidental en particular. Este dato es claramente implausible de por sí, y resulta tanto más inverosímil cuando se advierte que los países en cuestión también reportan indicadores más bajos que los europeos para otro tipo de variables que poco tienen que ver con la violencia interpersonal (como por ejemplo la prevalencia de diversas enfermedades y condiciones de salud). Indudablemente, como ha sido constatado por diversos estudios metodológicos sobre la calidad de la información estadística en países de América del Sur y Central, el fenómeno debe ser atribuido al débil desarrollo



que los sistemas estadísticos tienen en muchos países pobres¹¹. La escasez de recursos económicos, en efecto, determina una debilidad de las funciones del Estado en general y de sus correspondientes aparatos administrativos (entre ellos los judiciales y policiales), todo lo cual redunda, entre muchos otros problemas de la administración pública, en una seria dificultad para implementar conteos completos y precisos de muchos procesos sociales y económicos.

Los problemas de calidad de la información en muchos países de la región determinan que, si se desea proporcionar alguna perspectiva comparativa al lector, la única comparación posible sea con países de Europa y América del Norte. Estos últimos disponen de sistemas estadísticos muy antiguos y consolidados y, en este sentido, la información que reportan puede ser considerada un reflejo bastante preciso de la realidad. Tomarlos como estándar de comparación resuelve, pues, el problema de comparar las cifras locales contra información válida y confiable (en lugar de contra datos erróneos). Sin embargo los países europeos y de América del Norte constituyen un punto de referencia muy poco adecuado. La razón de ello es evidente: se trata de países muy diferentes a Uruguay desde el punto de vista cultural y, especialmente, del nivel de vida de la población. En cualquier comparación de este tipo (es decir, con países con niveles de desarrollo muy superiores), Uruguay está de antemano, por así decirlo, destinado a aparecer en una posición desventajosa. Las comparaciones que se presentan en esta sección deben, pues, ser interpretadas con suma cautela y teniendo presente la brecha en el nivel de desarrollo que existe entre nuestro país y el estándar de comparación seleccionado.





^{11 -} Al respecto véase, por ejemplo, el trabajo de Fanjzylber, Lederman y Loayza para el Banco Mundial (2001): "Crimen y violencia en América Latina" (página 19).



El Cuadro 2 muestra las tasas específicas de homicidio para varones y mujeres en Uruguay, Estados Unidos, Canadá, Escocia, Australia, España e Inglaterra y Gales para el último año disponible¹².

Cuadro 2. Tasas específicas de homicidio por sexo, según país

Paraguay	Año	Tasa de homicidio a mujeres	Tasa de homicidio a varones
Uruguay	2016	2,37	13,45
Estados Unidos	2013	1,69	6,12
Canadá	2012	0,88	2,24
Australia	2010	0,86	1,68
Inglaterra y Gales	2011	0,62	1,40
Escocia	2013	0,44	1,98
España	2013	0,41	0,64

Fuente: MIN - División Estadística; ONG Caminos. Los datos internacionales son de elaboración propia a partir de estadísticas oficiales de cada país.

En términos generales, los países incluidos en el cuadro muestran el mismo orden relativo, ya sea que se considere la tasa de homicidio a varones o la de mujeres. La única excepción es Escocia, quien presenta la segunda tasa más baja de homicidio a mujeres pero su tasa de homicidio a varones se ubica por encima de la de Australia. Asimismo, puede observarse que conforme el valor de las tasas específicas de homicidio aumentan, crece también la brecha entre ellas.

Uruguay encabeza el cuadro, tanto en lo que respecta a la tasa de homicidio a mujeres como en lo que respecta a la de varones. Puntualmente, los datos señalan que en 2016 se contabilizaron en nuestro país 2 homicidios a mujeres por cada 100.000 habitantes del mismo sexo, mientras que para los varones dicho valor se aproxima a los 13 puntos.

A su vez, se constata que Uruguay es el país que presenta la relación más desigual entre las tasas específicas de homicidio por sexo. Si consideramos a España, la relación entre la tasa de homicidio a mujeres y la tasa de homicidio a varones para 2014 se acerca al 2 a 1: para dicho año, los varones contabilizaron una probabilidad casi dos veces mayor que las mujeres de ser víctimas de homicidio. Realizando la misma comparación para Uruguay en 2016, la relación entre ambas tasas es de 5 a 1.

^{12 -} Las tasas específicas de homicidio que figuran en el Cuadro fueron calculadas a partir de información abierta publicada en los respectivos sitios oficiales de cada país. Ello comprende tanto datos sociodemográficos como datos sobre homicidios desagregados por sexo de la víctima. Se adjunta en Anexos un cuadro que resume las fuentes de datos utilizadas.



Homicidios a mujeres con autor (ex) pareja

El Cuadro 3 presenta las tasas promedio de HMP de Uruguay, Estados Unidos, Canadá, y algunos países europeos para los últimos años disponibles¹³.

Como puede apreciarse, Uruguay encabeza la tabla con una tasa promedio de HMP para los últimos cuatro años de 1,09 puntos. El valor más bajo corresponde a España, quien registra una tasa de HMP de 0,23 puntos para el mismo período. Si comparamos las tasas promedio de HMP de ambos países observamos que guardan una relación de 5 a 1: en Uruguay, una mujer tiene una probabilidad cinco veces mayor que en España de convertirse en víctima de HMP.

El resto de los países presentan tasas promedio de HMP que oscilan entre 0,29 y 0,82, siendo Uruguay el único país donde dicho estadístico supera la unidad por cada 100.000 mujeres.

Cuadro 3. Tasa promedio de HMP, por país

País	Año	Tasa de Homicidio a mujeres con autor (ex) pareja
Uruguay	2013 - 2016	1,09
Finlandia	2003 - 2006	0,82
Estados Unidos	2010 - 2013	0,65
Canadá	2009 - 2012	0,40
Suecia	2003 - 2006	0,40
Holanda	2003 - 2006	0,35
Escocia	2010 - 2013	0,33
Inglaterra y Gales	2008 - 2011	0,29
España	2011 - 2014	0,23

Fuente: MIN - División Estadística; ONG Caminos. Las tasas de Finlandia, Holanda y Suecia fueron obtenidas de "Homicide in Finland, the Netherlands and Sweden" (2011). Las tasas correspondientes al resto de los países son de elaboración propia a partir de estadísticas oficiales.

El Gráfico 1 permite efectuar comparaciones entre las tasa de homicidio a mujeres y la tasa de HMP para varios de los países incluidos en el Cuadro. A simple vista podemos apreciar que conforme la tasa de homicidio a mujeres decrece, aumenta el peso relativo de los HMP al interior del total de homicidios a mujeres. Más concretamente, en aquellos países donde la tasa de homicidio a mujeres no supera la unidad por cada 100.000 habitantes del mismo sexo, la tasa de HMP representa a la mitad o más de estos homicidios. Asimismo, la brecha entre países en lo respectivo a las tasas de HMP es sensiblemente menor que en lo que respecta a la tasa de homicidios a mujeres.



^{13 -} Las tasas de homicidio que figuran en este trabajo correspondientes a Uruguay fueron calculadas a partir de los microdatos sobre víctimas de homicidios que lleva la División Estadísticas del MIN.



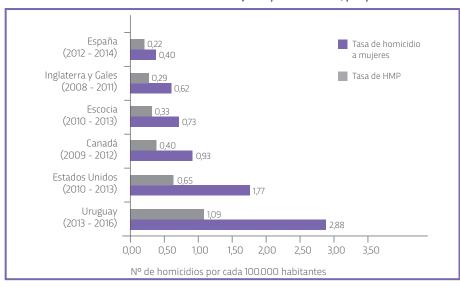


Gráfico 1. Tasa de homicidio a mujeres y Tasa de HMP, por país

Fuente: elaboración propia a partir de estadísticas oficiales de cada país.

(*) Los datos sobre homicidios desagregados por sexo que se encuentran disponibles para España solo permiten el cálculo de este porcentaje para un período de tres años.

El Cuadro 4 desagrega esta información en mayor detalle, permitiendo explorar la incidencia de los HMP al interior de los homicidios a mujeres para los países incluidos en el Gráfico 1.

Cuadro 4. Peso relativo del HMP en el total de homicidios a mujeres, por país

		* * * *
País	Año	Peso relativo del HMP en el total de homicidios a mujeres
España	2012 - 2014(*)	55,0 %
Escocia	2010 - 2013	45,2 %
Inglaterra y Gales	2008 - 2011	46,8 %
Canadá	2009 - 2012	43,0 %
Uruguay	2013 - 2016	37,8 %
Estados Unidos	2010 - 2013	36,7 %

Fuente: elaboración propia a partir de estadísticas oficiales de cada país.

(*) Los datos sobre homicidios desagregados por sexo que se encuentran disponibles para España solo permiten el cálculo de este porcentaje para un período de tres años.

A simple vista podemos afirmar que las mujeres que son intencionalmente asesinadas por su (ex)pareja representan entre un tercio y la mitad del total de homicidios que cobran a una mujer como víctima. Tal como se constata en el Gráfico 1, el peso relativo de los HMP dentro del total de homicidios a mujeres es mayor en aquellos países con las tasas de HMP más bajas, y viceversa.





Nuestro país registra un porcentaje similar al de Canadá, con un 37,8% de muertes por HMP dentro del total de homicidios a mujeres. Esto quiere decir que en los últimos cuatro años, 4 de cada 10 mujeres intencionalmente asesinadas en Uruguay fueron ultimadas por un varón con quien mantenían o habían mantenido una relación sentimental.

A modo de síntesis, a lo largo de este apartado hemos visto que la brecha de Uruguay con respecto de los países que mejor se posicionan en el ranking internacional de homicidios es notoria. Sin embargo, la brecha de Uruguay con respecto a los países mencionados se acorta sensiblemente en lo que a la tasa de HMP respecta. De hecho, parece ser que se trata de un fenómeno con una manifestación relativamente homogénea entre las sociedades comparadas.





PANORAMA NACIONAL 2012-2016

Los homicidios en el mapa de Uruguay

Si consideramos los últimos cinco años en conjunto, la tasa promedio de homicidio para nuestro país es de 7,98 puntos. Ello equivale a decir que en los últimos cinco años se registraron en promedio casi 8 homicidios por cada 100.000 habitantes. Sin embargo, al replicar el cálculo para varones y mujeres por separado, observamos una relación se ubica en torno al 5 a 1: en los últimos cinco años, por cada mujer víctima de homicidio murieron casi cinco varones por la misma causa. En concreto, la tasa promedio de homicidio para el período considerado asciende a 13,46 para los varones, y desciende a 2,79 para las mujeres. Esto equivale a señalar que entre 2012 y 2016 murieron en promedio 13 varones por cada 100,000 habitantes del mismo sexo, y casi 3 mujeres por cada 100,000 habitantes del mismo sexo.

Cuadro 5. Tasas promedio de homicidio para Uruguay (2012-2016)

Tasa de Homicidio 2012 - 2016		
General	7,98	
Varones	13,46	
Mujeres	2,79	

Fuente: MIN - División Estadística; ONG Caminos.

Al desagregar este indicador territorialmente, observamos que los departamentos donde existe la probabilidad más elevada de convertirse en víctima de homicidio no son los mismos para varones y mujeres. Los mapas de calor que figuran a continuación ilustran cómo se distribuyen en el territorio nacional las tasas promedio de homicidio para cada sexo, permitiendo observar la diferencia mencionada.









A partir de los mapas, podemos observar que la tasa de homicidio a varones posee una distribución más heterogénea, es decir, varía entre un rango mayor de valores cuando se la compara con la tasa de homicidio a mujeres: la tasa promedio para los varones oscila entre 2,21 homicidios por cada 100.000 habitantes del mismo sexo para el departamento de Soriano, y 21,85 homicidios por cada 100.000 habitantes del mismo sexo para el departamento de Montevideo. Por su parte, la tasa promedio de homicidios a mujeres oscila entre 1,02 para el departamento de Artigas y 3,38 para el departamento de Maldonado.

Si nos trasladásemos desde el departamento con la tasa promedio más baja de homicidios a varones hacia el que registra la tasa más alta, la probabilidad de que un varón sea víctima de homicidio se incrementa casi veinte veces. Si realizáramos el mismo ejercicio para las mujeres, la probabilidad que una mujer sea víctima de homicidio se incrementa casi cuatro veces.

Montevideo: 21.8

Mapa 1. Tasa de homicidio a varones (2012-2016)

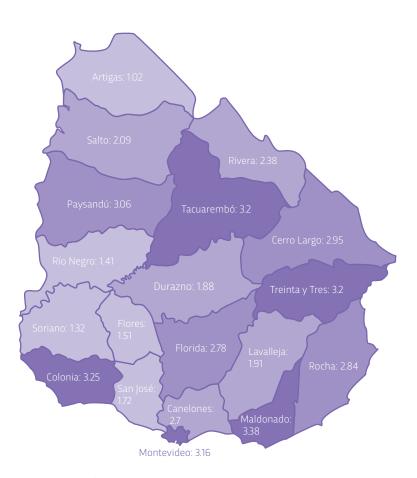








Mapa 2. Tasa de homicidio a mujeres (2012-2016)



Fuente: MIN – División Estadística; ONG Caminos.



Los homicidios domésticos en Uruguay (2012-2016)

El Cuadro 6 presenta la evolución de los homicidios domésticos de varones y mujeres en nuestro país para los últimos cinco años, al tiempo que el Gráfico 2 desagrega la misma información según el sexo de la víctima. A simple vista se distingue que los homicidios domésticos tuvieron un descenso sostenido de 2012 al 2014, para pegar un salto en 2015 y casi igualarse al comienzo de la serie. En 2016 en cambio, se registra un descenso de tres casos con respecto al año anterior.

Cuadro 6. Evolución de los homicidios domésticos (2012-2016)

2012	2013	2014	2015	2016
42	37	32	41	38

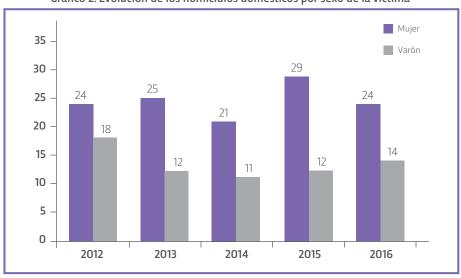
Fuente: MIN - División Estadística; ONG Caminos.

Nota: dentro de los homicidios domésticos se contabilizan:

- 1) Los homicidios a menores de 18 años a manos de su madre/padre,
- 2) los homicidios perpetrados por (ex)esposos/as, (ex)cónyuges, (ex)novios/as, o cualquier otra persona con la que la víctima haya mantenido una relación sentimental,
- 3) los homicidios perpetrados por personas con las que la víctima se encontraba conviviendo al momento del hecho. Se excluyen del conteo los homicidios por legítima defensa y los homicidios no aclarados judicialmente.

El Gráfico 2 permite apreciar que el número de homicidios domésticos con víctima mujer es en todos los años superior al total de víctimas varones en las mismas circunstancias.

Gráfico 2. Evolución de los homicidios domésticos por sexo de la víctima



Fuente: MIN - División Estadística; ONG Caminos. Nota: dentro de los homicidios domésticos se contabilizan:

- 1) Los homicidios a menores de 18 años a manos de su madre/padre,
- 2) los homicidios perpetrados por (ex)esposos/as, (ex)cónyuges, (ex)novios/as, o cualquier otra persona con la que la víctima haya mantenido una relación sentimental,
- 3) los homicidios perpetrados por personas con las que la víctima se encontraba conviviendo al momento del hecho. Se excluyen del conteo los homicidios no aclarados judicialmente.

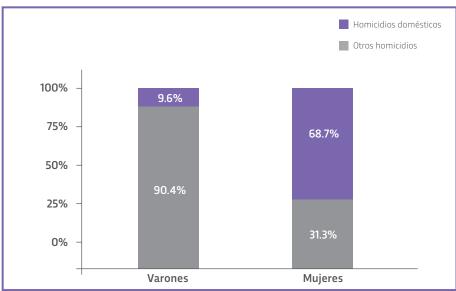






Ahora bien, ¿qué tan importantes son esta clase de homicidios dentro de los homicidios en general? El Gráfico 3 muestra la distribución porcentual de los homicidios por sexo de la víctima para los últimos cinco años, según sean o no homicidios domésticos. A partir del mismo podemos apreciar que un poco más de dos tercios de las mujeres (68,7%) que fueron víctimas de homicidios en el período considerado murieron en un homicidio doméstico. Los varones víctimas de homicidios domésticos, por su parte, representan casi la décima parte (9,6%) del total de homicidios registrados durante el período en los que las víctimas fueron varones.

Gráfico 3. Distribución porcentual de los homicidios por sexo de la víctima, según sean o no domésticos (2012 - 2016).



Fuente: MIN - División Estadística; ONG Caminos.

Nota: dentro de los homicidios domésticos se contabilizan:

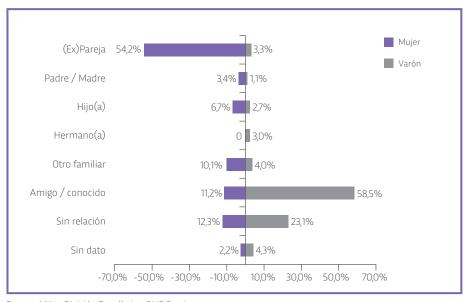
- 1) Los homicidios a menores de 18 años a manos de su madre/padre,
- 2) los homicidios perpetrados por (ex)esposos/as, (ex)cónyuges, (ex)novios/as, o cualquier otra persona con la que la víctima haya mantenido una relación sentimental,
- 3) los homicidios perpetrados por personas con las que la víctima se encontraba conviviendo al momento del hecho. Se excluyen del conteo los homicidios no aclarados judicialmente.

El Gráfico 4 muestra la distribución porcentual de los homicidios aclarados judicialmente por sexo, según el vínculo que la víctima tenía con el autor del hecho. Los datos informan que las mujeres mueren principalmente en homicidios cometidos por personas con las que comparten una relación cercana: el 54,2% de los autores de homicidios a mujeres fueron parejas o ex parejas de las mismas, 3,4% eran sus padres, 6,7% eran sus hijos y 10,1% eran otros familiares. Los varones, en cambio, mueren más frecuentemente a manos de personas con las que entablaban lazos presumiblemente más débiles, como amigos o conocidos, quienes alcanzan el 58,5%, o personas desconocidas, las cuáles representan el 23,1%.



(

Gráfico 4. Distribución porcentual de los homicidios por sexo, según el tipo vínculo de la víctima con el autor (2012-2016)

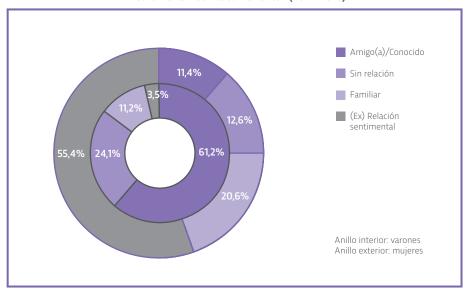


Fuente: MIN - División Estadística; ONG Caminos. Se excluyen del conteo los homicidios por legítima defensa.

Si pasamos a considerar sólo aquellos homicidios para los que existe dato sobre el vínculo entre la víctima y el agresor, y agrupamos las categorías de acuerdo con la cercanía de los vínculos, las diferencias entre las víctimas de ambos sexos se vuelven más notorias. El Gráfico 5 detalla la distribución porcentual de los homicidios según vínculo entre la víctima y el autor, el anillo exterior contiene información para las víctimas mujeres y el anillo interior para las víctimas varones. A partir del mismo podemos observar que el 61,2% de los varones intencionalmente asesinados entre 2012 y 2016 fueron ultimados por amigos o conocidos, 24,1% por personas con las que no tenían relación alguna, 11,2% por familiares, y 3,5% por parejas o ex parejas. Para las mujeres, este orden se invierte: 55,4% fueron ultimadas por parejas o ex parejas, 20,6% por familiares, 11,4% por amigos conocidos y 12,6% restante, por personas que no conocían.



Gráfico 5. Distribución porcentual de los homicidios por sexo, según el tipo vínculo de la víctima con el autor (2012-2016)



Fuente: MIN - División Estadística; ONG Caminos.

Nota: Fueron excluidios los homicidios sin aclarar y los homicidios sin dato disponible para relación de la víctima con el autor del hecho.

Si consideramos únicamente los homicidios a mujeres y desagregamos la información en función de los datos disponibles para el área geográfica en que los mismos tuvieron lugar, obtenemos el cuadro resumen que figura a continuación. A partir del mismo podemos observar que los homicidios domésticos que tuvieron lugar en los últimos cinco años poseen un peso relativo mayor en el interior del país en relación a Montevideo: al tiempo que los homicidios domésticos representan el 79,1% del total de homicidios con víctima mujer que tuvieron lugar en el interior del país, en Montevideo dicho porcentaje desciende al 55,4%.



Cuadro 7. Distribución porcentual de los homicidios con víctima mujer por área geográfica, según sean o no domésticos (2012-2016)

	Área geográfica			
Tipo de homicidio	Montevideo Resto del país Tota			
Homicidios domésticos	55,4%	79,1%	70,3%	
Otros tipos de homicidio	44,6%	20,9%	29,7%	
Total	100,0%	100,0%	100,0%	

Fuente: MIN - División Estadística; ONG Caminos.

Nota: Se excluyen del conteo los homicidios por legítima defensa, los homicidios no aclarado judicialmente, y los homicidios sin dato en relación víctima-autor.







El HMP en el mapa de Uruguay (2012-2016)

El Gráfico 6 muestra la evolución del número de mujeres víctimas de HMP para los últimos cinco años. La cifra se mantuvo relativamente estable entre 2012 y 2013 y tuvo un descenso considerable en 2014. En 2015, la cifra alcanzó el valor más alto de la serie: 26 homicidios. En 2016 se vuelve a producir un descenso, pasando a ser el segundo año de la serie con menor cantidad de homicidios de mujeres a manos de su (ex)pareja. Al promediar estos datos obtenemos que entre 2012 y 2016 fallecieron 19 mujeres por año a causa de un HMP.

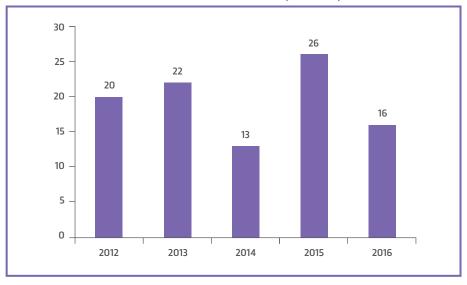


Gráfico 6. Evolución de los HMP (2012-2016)

Fuente: MIN - División Estadística; ONG Caminos. Nota: Se excluyen del conteo los homicidios no aclarado judicialmente, y los homicidios sin dato en relación

Si consideramos únicamente los homicidios a mujeres y desagregamos la información en función de los datos disponibles para el área geográfica en que los mismos tuvieron lugar, obtenemos el Cuadro 8. De la lectura del mismo se desprende que los HMP que tuvieron lugar en los últimos cinco años poseen un peso relativo mayor en el interior del país en relación a Montevideo: mientras que los HMP representan el 64,5% del total de homicidios con víctima mujer que tuvieron lugar en el interior del país, en Montevideo este tipo de homicidios representan el 40,0%.



víctima-autor







Cuadro 8. Distribución porcentual de los homicidios con víctima mujer por área geográfica, según sean o no HMP (2012-2016)

	Área geográfica		
Tipo de homicidio	Montevideo	Resto del país	Total
HMP	40,0%	64,5%	55,4%
Otros tipos de homicidio	60,0%	35,5%	44,6%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: MIN - División Estadística; ONG Caminos.

Nota: Se excluyen del conteo los homicidios por legítima defensa, los homicidios no aclarado judicialmente, y los homicidios sin dato en relación víctima-autor.

A efectos de visualizar cómo varía la probabilidad de que una mujer sea ultimada a manos de su (ex)pareja en el territorio nacional, el mapa que figura a continuación ilustra la distribución geográfica de las tasas promedio de HMP para el período comprendido entre 2012 y 2016.

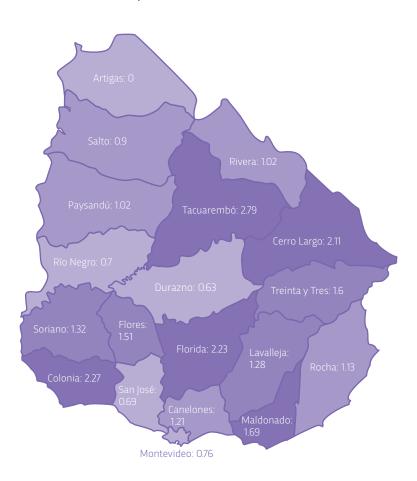
De la lectura del mismo se desprende que la tasa promedio en los últimos cinco años oscila entre 2,79 y 0,63. Tacuarembó, Colonia y Florida son los departamentos con mayor cantidad de HMP por cada 100.000 habitantes mujeres, con una tasa promedio para el período de 2,79, 2,27 y 2,23 puntos respectivamente. Cabe destacar que Durazno presenta la tasa de HMP más baja dentro del conjunto de departamentos en los que efectivamente se constata este tipo de homicidios a mujeres, con una tasa de 0,63 puntos. Por último hay que mencionar que Artigas fue el único departamento donde no se registró ningún HMP para el periodo considerado.

La información aportada por este mapa permite constatar que, en términos relativos, los homicidios a mujeres a manos de sus (ex)parejas constituyen un fenómeno que en Uruguay posee una probabilidad más alta de ocurrencia en el interior del país.

A modo de síntesis, a lo largo de este apartado hemos visto que en Uruguay los homicidios cobran una víctima mujer por cada cinco víctimas varones. El análisis específico de estos incidentes en función del sexo de la víctima revela que se tratan de fenómenos de distinta naturaleza, tanto en lo que respecta a su distribución espacial como a las características del nexo entre la víctima y el autor. Vimos que los homicidios domésticos afectan en mayor grado a las mujeres, y que cinco de cada diez homicidios judicialmente aclarados en los que se ultima a una mujer son cometidos por su pareja o ex pareja.



Mapa 3. Tasa de HMP (2012-2016)



Fuente: MIN - División Estadísticas; ONG Caminos.



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS UNIVARIADO. CARACTERÍSTICAS DE LOS HMP: EVENTOS, VÍCTIMAS Y AUTORES

En este apartado se realizará un análisis de las circunstancias y situaciones en que se producen los homicidios a mujeres perpetrados por una (ex)pareja en nuestro país. Este tipo de análisis requiere, para poder ser llevado a cabo, que los homicidios estén asentados en reportes administrativos digitalizados que consignen alguna información acerca de víctimas, perpetradores, lugar dónde ocurrió el incidente, forma en que se desarrolló, etc.

En un primer momento se efectúa un análisis univariado, es decir, se presentan datos sobre las características de los eventos homicidas en sí, las víctimas y los autores por separado. En un segundo momento se realiza un análisis conjunto de las características mencionadas en base a la cohabitación entre el autor y la víctima. Por último, se presentan una serie de reflexiones en torno a los resultados obtenidos

Nota al lector/ra

El presente análisis se realizará sobre la base de 263 casos de HMP judicialmente aclarados ocurridos entre 1996 y 2016 en el territorio nacional para los que existe registro electrónico en el SGSP. Este número de casos no corresponde al total de homicidios de esta naturaleza ocurridos durante el período, sino meramente a aquellos para los que existe un registro administrativo digitalizado que habilita la codificación de variables y atributos del caso.

Debido a lo anterior, la distribución espacio-temporal de los casos tomados como base para el análisis que se desarrolla en la presente sección, no puede ser considerada como representativa del fenómeno. Por esta razón, la información recabada no será desagregada por departamento ni área geográfica, así como tampoco se construirán series temporales¹⁴.

Los porcentajes serán reportados en base a los casos válidos, detallando en cada cuadro y en cada gráfico la cantidad de casos excluidos del conteo por falta de información. Cabe destacar también que será analizado sólo un conjunto del total de variables inicialmente relevadas dado su potencial analítico y la calidad de la información de la fuente de datos utilizada.

Características de los eventos

El Gráfico 7 resume la distribución de los HMP por lugar del hecho. Como puede observarse, el 43,0% de los incidentes tuvieron lugar en un domicilio que al momento del hecho era compartido por la víctima y el autor. El 25,1% ocurrieron en el domicilio de la víctima, 19,8% en la vía pública, y 6,1% en el domicilio del autor. Los HMP ocurridos en el domicilio de familiares de la víctima contabilizan el 0,4%. El 6,1% de los casos restantes ocurrieron en otros lugares.

- 37 -

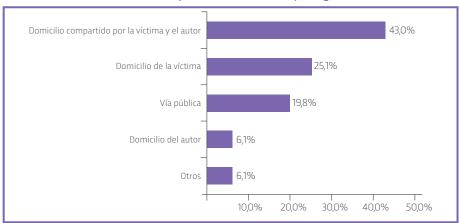




^{14 -} La distribución por departamento y por año de adjunta en Anexos dentro del apartado Generalidades de la base de datos.



Gráfico 7. Distribución porcentual de los HMP por lugar del hecho

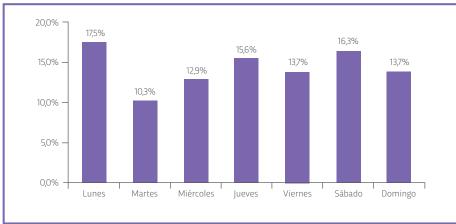


N= 263; O casos sin dato.

Fuente: MIN - División Estadística.

En lo que respecta al momento de la semana en que el incidente tuvo lugar, el Gráfico 8 permite observar que el 70,0% de los casos ocurrieron entre semana, mientras que el 30,4% restante tuvo lugar durante el fin de semana.

Gráfico 8. Distribución porcentual de los HMP por día de la semana



N= 263; O casos sin dato.

Fuente: MIN - División Estadística.

Al analizar la información por día de la semana se observa que el lunes y el sábado concentran el mayor porcentaje de los casos, con un 17,5% y 16,3%, respectivamente. El resto de los días muestran un porcentaje que oscila entre el 10,3%, correspondiente al martes, y un 15,6%, correspondiente al jueves.

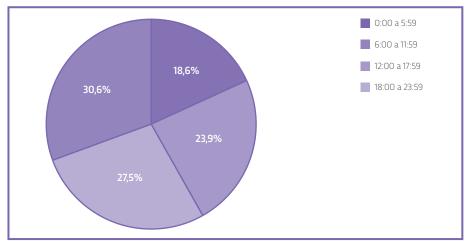






La lectura del Gráfico 9 revela que el 27,5% de los incidentes tuvo lugar entre las 12:00 y las 17:59 horas, el 30,6% entre las 18:00 y las 23:59hs, el 18,0% entre las 0:00 y las 5:59hs, y el 23,9% restante ocurrió entre la 6:00 y las 11:59hs.

Gráfico 9. Distribución porcentual de los HMP por hora del hecho en tramos



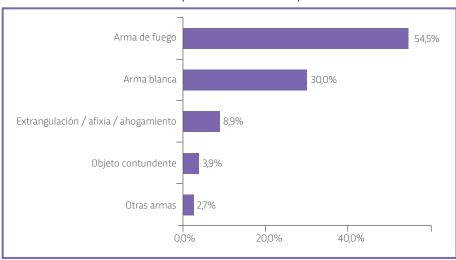
N= 255; 8 casos sin dato.

Fuente: MIN - División Estadística.

En lo que respecta al arma homicida, el Gráfico 10 permite observar que en el 54,5% de los HMP analizados el autor ultimó a la víctima con un arma de fuego, mientras que en el 30,0% utilizó un arma blanca. Los casos restantes se distribuyen de la siguiente manera: en el 8,9% de los casos el autor ultimó a la víctima mediante la estrangulación, asfixia o ahogamiento, en el 3,9% utilizó un objeto contundente, y en el 2,7% se valió de otras armas.



Gráfico 10. Distribución porcentual de los HMP por arma homicida



N= 257: 6 casos sin dato.

Fuente: MIN - División Estadística.

Por último, cabe destacar los datos correspondientes a la cantidad de víctimas que cobró cada episodio homicida. A partir del Cuadro 9 vemos que en el 92,4% de los casos, el autor ultimó únicamente a su (ex)pareja mujer, mientras que en el 7,6% de los HMP fueron ultimadas también otras personas.

Cuadro 9. Distribución porcentual de los HMP por número de víctimas por evento

Número de víctimas primarias y secundarias	%
Una	92,4%
Dos	5,3%
Tres o más	2,3%
Total	100,0%

Fuente: MIN - División Estadística.

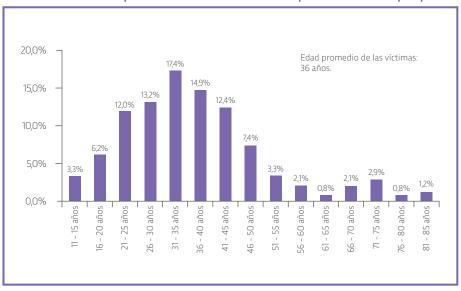
Características de las víctimas

El Gráfico 11 muestra la distribución porcentual de las víctimas por tramo de edad quinquenal. Según los datos, conforme avanzamos hacia el tramo de 31 a 35 años aumenta el porcentaje de casos comprendidos en cada uno de los tramos de edad quinquenal, y este porcentaje desciende conforme nos trasladamos desde el tramo mencionado a los de mayor edad. El tramo de 31 a 35 años es el que concentra mayor porcentaje de casos con un 17,4%, y le sigue el de 36 a 40 años con un 14,9%. La edad promedio de las víctimas es de 36 años, y su rango de edad va desde los 12 a los 85 años.





Gráfico 11. Distribución porcentual de las víctimas de HMP por tramo de edad quinquenal

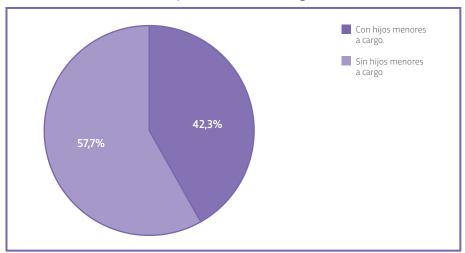


N= 242; 21 casos sin dato.

Fuente: MIN - División Estadística.

Como puede apreciarse en el Gráfico 12, el 42,3% de las víctimas tenía al momento del incidente hijos menores a su cargo, al tiempo que 57,7% no tenía ninguno.

Gráfico 12. Distribución porcentual de las víctimas de HMP por tenencia de hijos menores de edad cargo



N= 246; 17 casos sin dato.

Fuente: MIN - División Estadística.





En lo que respecta al vínculo existente entre la víctima y el agresor, se constata que 6 de cada 10 víctimas de HMP estaban en pareja al momento del hecho, al tiempo que 4 de cada 10 se encontraban separadas del mismo. Casi la mitad de las víctimas, el 45,6%, eran esposas, concubinas o cónyuges del autor, al tiempo que el 34,4% eran ex esposas, concubinas o cónyuges. Siguen en orden de importancia relativa las víctimas que mantenían un noviazgo con el autor al momento del incidente, quienes alcanzan el 8,9%, y las víctimas que se encontraban involucradas en otro tipo de relación sentimental con el 5,8%. Quienes habían mantenido un noviazgo con el autor con anterioridad al incidente contabilizan el 4,6%, al tiempo que las víctimas que estuvieron emocionalmente involucradas con el autor mediante otro tipo de relación alcanzan el 0,8%. La información comentada se ilustra en el Gráfico 13.

Esposa / concubina / cónyuge

Ex esposa / concubina / cónyuge

Novia

Otra relación sentimental

Ex novia

Otra ex relación sentimental

O,8%

O,0%

10,0%

20,0%

30,0%

45,6%

45,6%

Gráfico 13. Distribución porcentual de las víctimas de HMP

N= 259; 4 casos sin dato. Fuente: MIN - División Estadística.







Características de los autores

A partir del Gráfico 14 puede apreciarse que la distribución de los autores por tramo de edad quinquenal es más homogénea que la de las víctimas. El tramo de 31 a 35 años y el de 36 a 40 años concentran la mayor cantidad de casos con un 15,5% cada uno, le sigue el tramo de 46 a 50 años con el 11,1%. La edad promedio de los autores es de 43 años, y su rango va desde los 18 a los 89 años.

20,0% Edad promedio de las autores: 43 años. 15,2% 15,2% 15.0% 11,1% 10,2% 10,2% 10,0% 5,3% 4,5% 45% 5,0% 3,7% 12% 0.0% 20 años 21 - 25 años 26 - 30 años 31 - 35 años 36 - 40 años 41 - 45 años 46 - 50 años 51 - 55 años 56 - 60 años 90 años . 65 años 70 años 85 años

Gráfico 14. Distribución porcentual de los autores de HMP por tramo de edad quinquenal

N= 259; 4 casos sin dato.

Fuente: MIN - División Estadística.

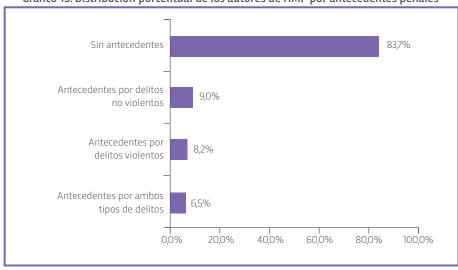
El Gráfico 15 permite apreciar que el 83,7% de los autores no poseía antecedentes penales. Los autores con antecedentes por delitos no violentos se ubican en torno al 9,0% y aquellos con antecedentes por delitos violentos en torno al 8,2%. El 6,5% restante, por su parte, poseía antecedentes por ambos tipos de delito al momento del incidente.



 \bigoplus



Gráfico 15. Distribución porcentual de los autores de HMP por antecedentes penales

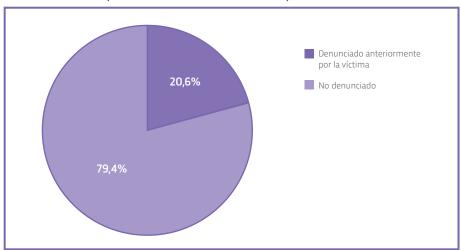


N= 263; O casos sin dato.

Fuente: MIN - División Estadística.

El Gráfico 16 permite apreciar que el 20,6% de los autores habían sido denunciados por violencia doméstica hacia las víctimas, al tiempo que el 79,4% no poseía denuncias de este tipo. Si consideramos únicamente a aquellos casos en los que efectivamente se detectaron denuncias por violencia doméstica de la víctima contra el autor, observamos que el promedio de denuncias por víctima se ubica en torno a 2.

Gráfico 16. Distribución porcentual de los autores de HMP por denuncias por violencia doméstica efectuadas por la víctima



N= 257; 6 casos sin dato.

Fuente: MIN - División Estadística.





ANÁLISIS BIVARIADO: COHABITACIÓN ENTRE VÍCTIMA Y AUTOR

En este apartado se realiza el análisis conjunto de las características presentadas al inicio en base al tipo de cohabitación entre víctima y autor. El Cuadro 10 detalla la cantidad de casos y el porcentaje relativo de cada una de las categorías de la variable convivencia. De su lectura se desprende que cerca de la mitad de las víctimas (48,4%) convivían con el autor del hecho al momento del incidente, la tercera parte había convivido con anterioridad al mismo (34,4%), y la sexta parte nunca convivió. Reagrupando los porcentajes puede afirmarse que 8 de cada 10 HMP ocurrieron en situaciones donde la víctima y el autor habían experimentado la convivencia.

Cuadro 10. Distribución porcentual de los HMP por convivencia entre víctima y autor

Convivencia víctima - autor	Frecuencia	%
Convivían al momento del hecho	124	48,4%
Convivían con anterioridad	88	34,4%
Nunca convivieron	44	17,2%
Total	256	100,0%

N= 256; 7 casos sin dato.

Fuente: MIN - División Estadística.

A partir de la lectura del Cuadro 11 se desprende que el lugar donde ocurrió el homicidio presenta claras diferencias para las distintas situaciones de convivencia entre la víctima y el autor. Para las parejas que convivían al momento del hecho, casi la totalidad de los incidentes (91,9%) ocurrieron en el domicilio compartido por el autor y la víctima. Cuando el autor y la víctima habían convivido con anterioridad la mayoría de los incidentes (60,2%) tuvieron lugar en el domicilio de la víctima, siguiéndole en orden de importancia aquellos que ocurrieron en la vía pública (28,4%). Considerando ahora a las situaciones en las que víctima y autor nunca convivieron, la vía pública pasa a ser el lugar más frecuente (36,4%) seguido por el domicilio del autor (25,0%).





Cuadro 11. Distribución porcentual de los HMP por convivencia víctima-autor según lugar del hecho

Lugar del hecho	Convivían	Conviveron	Nunca convivieron	Total
Domicilio compartido por la víctima y el autor	91,9%	0,0%	0,0%	44,1%
Domicilio de la víctima	0,0%	60,2%	22,7%	24,6%
Domicilio del autor	0,0%	5,7%	25,0%	6,3%
Otros	3,5%	6,1%	15,9%	5,9%
Vía pública	5,6%	28,4%	36,4%	18,8%
Total	100%	100%	100%	100,0%

N= 256; 7 casos sin dato. Fuente: MIN - División Estadística.

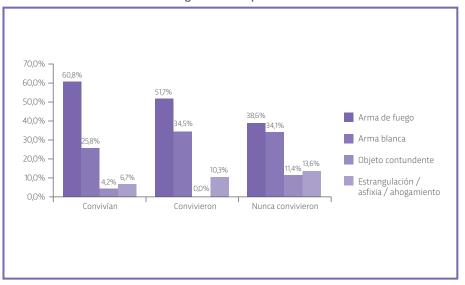
El Gráfico 17 ilustra el tipo de arma homicida en función de la convivencia entre la víctima y el autor. A simple vista se aprecia que, independientemente de la situación de convivencia, el arma de fuego es el arma más frecuente, en segundo lugar se ubica el arma blanca, en tercero la estrangulación, asfixia o ahogamiento y por último los objetos contundentes. No obstante, la presencia del arma de fuego alcanza el 60,8% entre quienes convivían, desciende al 51,7% entre quienes habían convivido y se ubica en torno al 38,6% entre quienes no convivieron. El arma blanca alcanza el porcentaje más alto para los casos en que la víctima y el autor habían convivido anteriormente con un 34,5%, desciende a 34,1% cuando nunca convivieron y se ubica en torno al 25,8% cuando convivían al momento del hecho. Las muertes por estrangulación, asfixia o ahogamiento son más altas dentro del grupo que nunca convivió con un 13,6%, descienden al 10,3% para los casos en que víctima y autor convivieron con anterioridad al hecho, y contabilizan al 6,7% para el grupo en que convivían. Por último, los homicidios perpetrados con un objeto contundente tienen un peso relativo mayor en el grupo que nunca convivió con un 11,4%, y dentro del grupo que convivía se ubican en torno al 4,2%. Cabe destacar que no se registraron HMP perpetrados con este tipo de arma en situaciones donde la víctima y el autor habían convivido con anterioridad al hecho.







Gráfico 17. Distribución porcentual de los HMP por convivencia víctima-autor, según arma empleada



N= 236; 97 casos sin dato.

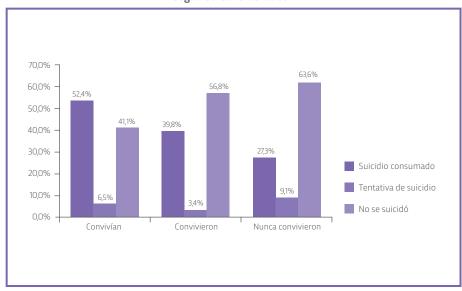
Fuente: MIN - División Estadística.

En lo que respecta al suicidio de los autores de HMP, el Gráfico 18 permite observar que el panorama es distinto según el tipo de convivencia entre víctima y autor. Por una parte, los autores que convivían con la víctima al momento del hecho son los que registran el porcentaje más alto de suicidio con un 52,4%, situación que no se confirma entre quienes habían convivido o nunca convivieron. Por otra parte, las tentativas de suicidio son hechos poco frecuentes que muestran valores similares entre quienes convivían y quienes nunca convivieron (6,5% y 9,1%, respectivamente), y descienden prácticamente a la mitad entre quienes habían convivido (3,4%). Por último, en lo que respecta a los autores que no se suicidaron luego de cometer el HMP, se observa que el porcentaje más alto se concentra en las parejas que nunca convivieron registrando un 63,6%, sin embargo este porcentaje desciende conforme nos trasladamos desde aquellos que convivieron alguna vez (56,8%) y los que convivían con la victima al momento del hecho (52,4%).



•

Gráfico 18. Distribución porcentual de los HMP por convivencia víctima-autor, según suicidio del autor



N= 236; 7 casos sin dato. Fuente: MIN - División Estadística.

En lo que respecta a la entrega voluntaria de los autores de HMP ante la justicia, el Cuadro 12 permite apreciar que independientemente del tipo de cohabitación el 88,7% no se entregó a la justicia. Comparando por convivencia se observa que los autores que convivieron con la víctima con anterioridad al hecho presentan el porcentaje más alto de entrega a la justicia con un 17,0%, al tiempo que para los que convivían este porcentaje desciende al 9,7% y para los que nunca convivieron se ubica en torno al 4,5%.

Cuadro 12. Distribución porcentual de los HMP por entrega voluntaria del autor a la justicia

Convivenvia víctima-autor				
Autor se entrega a la justicia	Convivían	Conviveron	Nunca convivieron	Total
Si	9,7%	17,0%	4,5%	11,3%
No	90,3%	83,0%	95,5%	88,7%
Total	100%	100%	100%	100,0%

N= 256; 7 casos sin dato. Fuente: MIN - División Estadística.





La lectura del Cuadro 13 revela que independientemente de la situación de convivencia entre la víctima y el autor, la mayoría de los HMP no mostraron evidencia de haber sido premeditados ¹⁵. Al comparar los grupos se observa que el porcentaje de HMP premeditados es mayor entre quienes convivieron, donde alcanzan el 26,1%. En segundo lugar se ubica el grupo de los que nunca convivieron con un porcentaje de premeditación en torno al 20,5%, y el grupo donde la premeditación presenta el porcentaje más bajo es entre quienes convivían con un 12,1%.

Cuadro 13. Distribución porcentual de los HMP por convivencia víctima-autor, según premeditación del hecho

Convivenvia víctima-autor				
Premeditación del hecho	Convivían	Conviveron	Nunca convivieron	Total
Si	12,1%	26,1%	20,5%	18,4%
No	87,9%	73,9%	79,5%	81,6%
Total	100%	100%	100%	100,0%

N= 256; 7 casos sin dato. Fuente: MIN - División Estadística.

El Cuadro 14 muestra la distribución de los HMP según las denuncias por violencia doméstica hechas por la víctima al autor. A simple vista se observa que el porcentaje de autores denunciados por violencia doméstica por las víctimas es más elevado para el grupo que convivió con anterioridad al hecho, donde alcanza el 39,5%. Entre quienes convivían y quienes nunca convivieron este porcentaje desciende al 13,3% y 4,5%, respectivamente. Si consideramos únicamente los casos en que la víctima efectivamente realizó denuncias por violencia doméstica contra el autor y calculamos el número promedio de denuncias para los distintos grupos de la variable convivencia, obtenemos la información que figura en el Cuadro 15. A partir de su lectura se desprende que las víctimas que convivieron con el autor realizaron dos veces y media más denuncias por violencia doméstica que aquellas que convivían al momento del hecho.

^{15 -} La variable premeditación señala si existe o no evidencia (declaración del autor o de testigos del caso, modus operandi) para sostener que el autor planificó el homicidio de forma racional.



Cuadro 14. Distribución porcentual de los HMP por convivencia víctima-autor según denuncias por violencia doméstica víctima-autor

Convivenvia víctima-autor				
Autor denunciado por la víctima por violencia doméstica	Convivían	Conviveron	Nunca convivieron	Total
Si	13,3%	39,5%	4,5%	20,8%
No	86,7%	60,5%	95,5%	79,2%
Total	100%	100%	100%	100,0%

N= 250; 13 casos sin dato. Fuente: MIN - División Estadística.

Cuadro 15. Promedio de denuncias por violencia doméstica víctima-autor para los casos en que el autor fue efectivamente denunciado, según convivencia

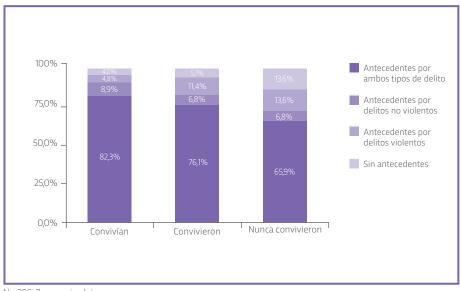
Convivenvia víctima-autor				
Denuncias por violencia Convivían Conviveron Nunca doméstica Convivían Conviveron				
Promedio	2,1	4,1	0,2	

Fuente: MIN - División Estadística.

El Gráfico 19 ilustra la distribución de los antecedentes penales de los autores de HMP según convivencia. De su lectura se desprende que existe mayor porcentaje de autores con antecedentes entre quienes nunca convivieron, donde 1 de cada 3 autores registra antecedentes penales. Entre quienes convivieron esta relación desciende a 1 de cada 5 autores, y entre los que convivían se ubica en torno a 1 de cada 6. Al desagregar esta información según el tipo de antecedente penal, se visualiza que el porcentaje de autores con antecedentes por delitos no violentos es mayor entre quienes nunca convivieron (13,6%), seguido por aquellos que convivieron en algún momento (11,4%) y desciende a casi la mitad (4,8%) entre quines convivían al momento del hecho. Por su parte, el porcentaje de autores con antecedentes por delitos violentos es similar según convivencia y oscila entre el 8,9% para quienes convivían y el 6,8% para quienes convivieron con anterioridad y nunca convivieron. Finalmente, el porcentaje de autores con antecedentes por ambos tipos de delito es tres veces mayor para el grupo que nunca convivió en relación al que efectivamente convivió, y cinco veces mayor en comparación con el grupo que convivía.

(

Gráfico 19. Distribución porcentual de los autores de HMP por antecedentes penales del autor , según convivencia



N= 256; 7 casos sin dato. Fuente: MIN - División Estadística.

El Cuadro 14 presenta una serie de estadísticos calculados para las edades de las víctimas y autores de HMP según el tipo de convivencia que mantenían. Las parejas que se encontraban conviviendo al momento del hecho, son las que presentan las edades máximas tanto para víctimas 85 años como para autores 89 años. El 50% de estos autores tenían menos de 45 años y la otra mitad superaba esa edad. El promedio de edad de las víctimas de estas parejas fue de 40 años, 7 años menos que el promedio de los autores. Si consideramos las edades de las parejas que convivieron en algún momento no se registran casos de autores y víctimas mayores de 67 años. El promedio de edad de estos es de 40 años y el 50% tenía menos de esa edad. Para el caso de las víctimas, se observa que el mínimo de edad fue de 15 años y el promedio fue de 33 años. Por último, al analizar las edades de las parejas que nunca convivieron, se puede apreciar que el máximo de edad fue 75 años para los autores y 74 años para las víctimas. La edad mínima de todas las victimas de HMP se observó en aquellas que nunca convivieron con el autor (12 años); y el promedio de las mismas fue de 32 años. Para el caso de los autores, el promedio de edad fue de 40 años, 8 años mayor que el de las víctimas, y el 50% de estos tenían edades inferiores a los 37 años.



Cuadro 16. Estadísticos resumen para las variables edad de la víctima y edad del autor, por convivencia víctima-autor

Estadísticos edad del autor	Convivían	Conviveron	Nunca convivieron
Mínimo	18	20	18
Media	47	40	40
Mediana	45	40	37
Máximo	89	40	75
Estadísticos edad de la víctima	Convivían	Conviveron	Nunca convivieron
	Convivían 14	Conviveron 15	
víctima	1		convivieron
víctima Mínimo	14	15	convivieron 12

Fuente: MIN - División Estadística. Autores: N=237; 26 perdidos. Víctimas: N=235; 28 perdidos.







Conclusiones y reflexiones finales

Los resultados comentados evidencian que los homicidios a mujeres a manos de (ex)parejas son un fenómeno que mayoritariamente ocurre entre personas que efectivamente consumaron la experiencia de vivir bajo un mismo techo. En este sentido, podría interpretarse que el hecho de compartir el ámbito doméstico implica una serie de elementos que resultan claves para dar cuenta de la naturaleza de los HMP en nuestro país.

A nivel univariado se observa que las víctimas secundarias son raras en este tipo de homicidios, permitiendo concluir que se trata de actos claramente direccionados hacia la mujer. El elevado porcentaje de mujeres víctimas de HMP con menores de edad a cargo pone en evidencia que se trata de un fenómeno que vulnera simultáneamente, aunque de forma distinta, a dos poblaciones claramente diferenciadas.

El hecho de que más de la mitad de los incidentes hayan sido perpetrados con un arma de fuego evidencia que más de la mitad de los autores tuvieron acceso a una. Este dato deja entrever que, lejos de confirmarse únicamente para los homicidios en el marco de conflictos entre delincuentes, se trata de una situación transversal a los homicidios que ocurren en Uruguay¹⁶.

Los HMP constituyen episodios que ocurren mayormente a mujeres entre los 31 y los 40 años de edad, etapa vital en la que gran parte de las víctimas tienen hijos menores de edad a cargo. Por tanto, se trata de hechos de sangre que vulneran de forma simultánea, aunque en menor grado, a dos poblaciones específicas. Existen en promedio 7 años de diferencia entre la edad de la víctima y la del autor, hecho que no llama la atención debido a que en nuestra sociedad las mujeres suelen formar su pareja con varones de mayor edad que ellas.

A diferencia de lo que ocurre con el resto de los homicidios y en los delitos en general, donde los autores son en su mayoría menores de 30 años¹⁷, los autores de HMP tienen en promedio 43 años de edad. Son personas que no suelen tener antecedentes penales por conductas violentas, y que no suelen ser denunciados por violencia doméstica por las víctimas.

El análisis en función de la convivencia entre la víctima y el autor también arroja información relevante para caracterizar el fenómeno de los HMP, ya que marca situaciones claramente diferenciadas para varias de las variables analizadas. En primer lugar, se observa que el lugar donde ocurre el homicidio difiere entre quienes convivían, convivieron, y nunca llegaron a convivir. Cuando víctima y autor convivían al momento del hecho los incidentes ocurrieron en su gran mayoría dentro del domicilio que compartían, cuando



^{16 -} Ver Informe Anual 2015 del Observatorio de Violencia y Criminalidad del MIN.

^{17 -} Ver Informe de procesados por delitos y penados por faltas correspondiente a diciembre del 2015, del Observatorio de Violencia y Criminalidad del MIN.



habían convivido con anterioridad los incidentes se desarrollaron en su mayoría en el domicilio de la víctima, y cuando no convivieron ocurren en mayor medida en la vía pública.

En segundo lugar, el peso relativo de las armas de fuego es claramente mayor en las situaciones donde víctima y autor convivían. Este hallazgo contribuye a la reflexión en torno a la peligrosidad de la presencia de armas de fuego al interior de la esfera doméstica. Adicionalmente, se observa que el suicidio del autor es un acontecimiento típico en las situaciones de convivencia, no así en el resto.

En tercer lugar, las mujeres que convivían con el autor al momento del incidente mueren en promedio a una edad mayor que el resto, y la edad más alta registrada es también superior. Por su parte, la edad de las mujeres que habían convivido con su agresor se encuentra mayormente focalizada. Por último, las mujeres que nunca convivieron con el autor registran el promedio de edad más bajo de todos, así como también la edad mínima más baja.

En cuarto lugar, los autores que habían convivido con la víctima con anterioridad al hecho se entregan a la justicia en mayor medida en comparación al resto, y los homicidios que perpetraron muestran mayor evidencia de premeditación. Adicionalmente, este grupo de autores posee mayor porcentaje de denuncias por violencia doméstica realizadas por la víctima, y su promedio de denuncias es más elevado que el general.

La evidencia sugiere que el conflicto entre la víctima y el autor se vuelve más visible para las situaciones en que éstos ya no convivían, y que la determinación del autor para cometer el homicidio también suele ser mayor.

En quinto lugar, el grupo de víctimas y autores que no convivieron muestra un peso relativo menor de las armas homicidas tradicionales y porcentajes ligeramente mayores del objeto contundente y la estrangulación en comparación al resto de los grupos por convivencia. Los autores muestran el menor porcentaje de suicidios, y el menor porcentaje de entrega voluntaria a la justicia. Por otro lado, el porcentaje de homicidios premeditados es similar al del grupo de los que convivieron anteriormente, y el porcentaje de autores con antecedentes penales es marcadamente mayor. Al igual que ocurre con las víctimas, sus autores son en promedio más jóvenes que el resto.

Las conclusiones enumeradas dejan planteadas una serie de interrogantes. Por una parte, en base a la información disponible no es posible validar la hipótesis de que los HMP son el desenlace involuntario de un historial de violencia doméstica. Esto puede responder a la limitación de la fuente de datos utilizada, a la coacción ejercida por el autor para disuadir las denuncias de las víctimas, o al hecho de que no todos los HMP puedan ser explicados a partir de la hipótesis del escalamiento de la violencia doméstica.

Por otra parte, es necesario conocer si las características de los eventos, las víctimas y los autores que muestran claras diferencias en base a la convivencia configuran escenarios típicos. En otras palabras, se necesitan estudios que indaguen si existen distintos subtipos





de HMP con circunstancias precipitantes, modus operandi, perfiles de autores y de víctimas claramente diferenciados.

Adicionalmente, el abordaje la violencia no letal en el marco de las relaciones de pareja heterosexuales es también crucial con la finalidad de poder identificar cuáles son los factores de riesgo de los HMP en nuestro país con el objetivo de trabajar en la prevención.

El papel crítico de la convivencia para dar cuenta del fenómeno de interés deja planteada la interrogante de cómo esta experiencia afecta la relación desigual de poder entre varones y mujeres, transformando al ámbito doméstico en el escenario más idóneo para el ejercicio de la violencia letal contra la mujer. En este sentido, queda también planteada la interrogante de cómo pueden combatirse estas asimetrías a partir de la implementación de políticas públicas. Al mismo tiempo, los resultados reclaman un análisis en profundidad del uso efectivo de las denuncias por violencia doméstica como insumo para la prevención de la violencia letal contra la mujer en el marco de la pareja en nuestro país, es a fin de identificar fallas en la órbita policial y judicial.





 \bigoplus



(

•

Políticas de seguridad con enfoque de género

(

(



•

•



CAPÍTULO V

La respuesta policial en violencia doméstica y género

El Ministerio es una de las instituciones del Estado que ha tenido una política en materia de género, que se ha sostenido y profundizado en el correr de los últimos años. Con voluntad política y mucho trabajo, se ha logrado instalar la temática en la agenda de gobierno y en lo que respecta al Ministerio del Interior, lo primero que hemos tenido que aprender es que no es posible hablar de seguridad humana sin analizar los problemas desde una perspectiva de género.

En este sentido, significa mejorar los registros de información y definir indicadores que contemplen la desagregación de los datos al menos según el género y la etapa vital de las personas. Por que a partir de conocer esos datos podemos ver que los delitos no se cometen o no impactan del mismo modo en varones que en mujeres y que esto es distinto también de acuerdo a si se se trata de niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas en situación de discapacidad, etc.

Para el combate de la violencia basada en género, es necesario implicarnos como personas en ese proceso de cambio, revisarnos en nuestros códigos, en nuestros preconceptos y por sobre todas las cosas aprender nuevas formas de convivencia sin violencia.

Uno de los pilares para la construcción de una vida libre de violencia es la erradicación de la violencia de género. Desde el Ministerio, hemos trabajado activamente en la redacción del Proyecto de Ley Integral de Género que se encuentra en el Parlamento y seguiremos trabajando en la difusión e información porque es un valioso instrumento que necesitamos que se apruebe. El proyecto propone contemplar a las víctimas, evitándole que repita lo denunciado ante distintas Unidades policiales y judiciales. Busca que las medidas de protección sean realmente efectivas, que se puedan tomar medidas preventivas con respecto a testigos, que los delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes no prescriban con el paso del tiempo y que el Estado en todas sus áreas brinde respuestas acordes los problemas.

El Ministerio del Interior fue uno de los primeros en contar con un espacio de género con personal específico para dicha tarea. Desde el año 2009 funciona la División Políticas de Género para transversalizar las políticas de seguridad con perspectiva de género hacia la ciudadanía en general o sea hacia afuera, pero también trabaja en detectar, visibilizar y corregir las debilidaddes hacia adentro del Ministerio.

Algunos avances en la temática

Hemos trabajado mucho en la mejora y profesionalización de la actuación policial en violencia doméstica y de género, para que toda la policía pueda brindar respuesta responsables, solventes y adecuadas. En este sentido hemos elaborado, difundido y capacitado a más de 15 mil policías en los últimos 5 años, sobre el procedimiento policial en violencia doméstica y de género. En el año 2010 se elaboró el procedimiento policial específico para violencia doméstica y fue aprobado por Decreto 317/10, reglamentario de la Ley 18.315.





· Unidades Especialización en Violencia Doméstica y Género

Las Unidades Especializadas en Violencia Doméstica y Género (UEVDG) son unidades policiales en las cuales se puede radicar denuncias de violencia doméstica y de género como por ejemplo: violencia doméstica, violencia sexual, maltrato y abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes, etc. Se han triplicado las Unidades, pasando en el 2006 con 19 Unidades al 2016 con 60 Unidades. A la respuesta disponible en territorio tenemos que sumar más de 270 seccionales policiales de todo el país, que deben dar también una respuesta adecuada a la problemática.

No sólo hemos trabajado en la mejora de los procedimientos y en la formación de la Policía sino que hemos priorizado también la readecuación de la infraestructura, de los espacios de las UEVDG ya que entendemos que es muy importante que cuenten con privacidad, protección, espacios infantiles, baños inclusivos, etc.

A partir de la formación y sensibilización del funcionariado para detectar e identificar el problema, así como mejoras realizadas en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública que almacena todas las denuncias del país desde el año 2012, se ha logrado minimizar el subregistro de las denuncias que antes se perdían al ser tituladas como por ejemplo: lesiones, daño, violencia privada etc. Actualmente, todos los delitos conexos pueden identificarse si están asociadas a una situación de violencia doméstica y cuantificarse.

· Tecnologías de verificación de presencia y localización diseñadas para monitorizar personas con alto riesgo en materia de violencia doméstica

En el año 2013, hemos implementado el uso de las Tecnologías de verificación de presencia y localización de personas, conocidas como tobilleras electrónicas para la supervisión de las medidas cautelares de no acercamiento y se utilizan para las situaciones de alto riesgo en materia de violencia doméstica y las dispone la Justicia.

Comenzó a funcionar en Montevideo y luego se expandió a los departamentos de Canelones, San José, Maldonado, Flores, Florida, Durazno, Colonia, Tacuarembó. Se han monitoreado más de 2000 personas con esta herramienta. Al finalizar el 2017, se encontrará activo en el resto de los departamentos.

· Trata, Tráfico y Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes

A nivel del Ministerio del Interior se reconoció que el tema Trata y Trafico es un tema prioritario que forma parte de la agenda de esta Administración. La competencia se ha trabajado en la creación y consolidación de la Comisión de Trabajo Intraministerial sobre Trata y Tráfico de Personas y ESCNNA, la que es integrada por las más altas jerarquías de cada UUEE que la conforman.

En el marco de dicha Comisión se elaboraron protocolos de investigación policial específicos a las temáticas y un plan de acción que prevé entre otras cosas para el corriente año 2017, la impresión, distribución y capacitación del funcionariado a nivel nacional sobre







los referidos procedimientos. Y se profundizarán las acciones para contar con policías especializados en la investigación de estos delitos y en el fortalecimiento de las coordinaciones del territorio con la Dirección General del Crimen Organizado e Interpol.

El trabajo con otros actores externos a la Institución es imprescindible, en este sentido el Ministerio del Interior participa de diferentes espacios de trabajo tales como el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y no Comercial de niñas, niños y adolescentes –CONAPEES-, presidido por el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay (INAU) y desde el año 2008 a través de la División de Políticas de Género, integra la Mesa Interinstitucional de Combate a la Trata de Mujeres con fines de explotación sexual comercial, coordinada por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

Asimismo, como integrantes de la Mesa Interinstitucional del combate a la Trata de mujeres con fines de Explotación Sexual, el Ministerio se encuentra aportando a la elaboración del anteproyecto de Ley Integral contra la Trata y Explotación de Personas.

· Comunicación institucional

La División Políticas de Género tiene su sitio en la página web del Ministerio del Interior desde el cual da a conocer sus lineamientos estratégicos, programas y líneas de trabajo, así como también normativa, documentos e informes vinculados a la temática, que aporten tanto al personal de la Institución así como a la ciudadanía.

Es indiscutible que el lenguaje crea realidad y más claro aún es que el lenguaje es una herramienta al servicio de las personas, por eso desde abril de 2015, se cuenta con una Guía de lenguaje inclusivo, de uso obligatorio según resolución ministerial. La misma brinda recomendaciones para el uso de lenguaje para la policía y con fines educativos dentro de la formación policial, para favorecer un mejor relacionamiento de la Policía con la ciudadanía. Y es importante destacar que quien lo lee, se da cuenta que no es necesaria la inflación del vocabulario para ser inclusivos, sino que lo que nos implica es ser conscientes a la hora de hablar y reflejar el interés de incluir a sectores o géneros históricamente invisibilizados

\cdot La formación policial en los temas de género, violencia doméstica y salud sexual y reproductiva

La formación policial es un proceso continuo que se inicia al ingreso a la institución tanto para el personal de la escala básica como para oficiales y que luego continúa con la formación de pasaje de grado para el ascenso, como así también la formación extracurricular. La Dirección Nacional de Educación Policial y las Escuelas Departamentales del personal de la escala básica, poseen en su curriculas horas destinadas a violencia doméstica y género, en la formación y en los cursos de pasaje de grado.

En el año 2011, se realizó la publicación del informe "Propuestas para la incorporación de la Perspectiva de Género, la Salud Sexual y Reproductiva y la Violencia Doméstica en la Edu-





cación Policial". El documento de consultoría elaborado en 2010 se proponen los temas a integrar en los diferentes módulos de las curriculas y se desarrollan los contenidos de los cursos de alta especialización en Género y Políticas de Seguridad Pública.

En los últimos años se han capacitado 15.808 funcionarios y funcionarias ya sea curricular y extracurricular, de las distintas Unidades Ejecutoras. Se detallan brevemente algunos de los cursos extracurriculares:

2011

- Formación de 12 horas presenciales en género, violencia doméstica, derechos sexuales y reproductivos para Operadores/as Penitenciarios/as Grado I, Grado III y Grado V.
- 13 cursos de 20 horas presenciales "La respuesta policial en violencia doméstica y de género: aportes para fortalecer el abordaje y la calidad de atención".
- En el establecimiento carcelario de mujeres del Departamento de Rocha, se realizó un taller de 8 horas de duración, donde se incluyeron los temas: Primeros Auxilios, Género y Violencia Doméstica. El mismo fue impartido al personal que presta funciones en dicho establecimiento y a las mujeres privadas de libertad.
- · Talleres y Mesas de Trabajo de sensibilización sobre acoso sexual
- Encuentro local con la Red Barrial de Lucha contra la Violencia Doméstica de Casavalle "Estrategias locales para prevenir y atender las situaciones de violencia doméstica, participaron representantes de las instituciones locales, de las organizaciones de la sociedad civil y Comisarios, Subcomisarios y Policías Comunitarios de las Seccionales 12,13,16 y 17 de Montevideo.

- Creación de la Cátedra de Género y Seguridad Pública, en la actual Dirección Nacional de Educación Policial con el objetivo de incorporar la perspectiva de género, derechos sexuales y reproductivos y violencia doméstica a las currículas de formación a todos los niveles de la función.
- Convenio con la Universidad de la República para realizar el primer Diploma de Posgrado *Género y Políticas Públicas con énfasis en Seguridad*. En éste diplomado participan las facultades de Ciencias Sociales, Derecho, Humanidades y Ciencias de la Educación y Psicología y es el primero de estas características a nivel de la administración pública. El mismo está dirigido a Oficiales Ejecutivos y al funcionariado con estudios terciarios de todo el país con una carga horaria de 250 horas.
- Curso de *Gestión en clave de derechos humanos*, donde participaron Direcciones, Subdirección de Unidades de Internación, iimpartido por la Facultad de Ciencias Sociales y realizado en el marco del Proyecto "L" fase 2, incorporando la perspectiva de





género en todos los módulos.

- Se realizaron 4 talleres (2 regionales en el interior y 2 en Montevideo) de sensibilización y capacitación sobre el Protocolo de actuación sobre situaciones de acoso sexual en los que participaron autoridades de las Jefaturas de Policía y actores claves en el abordaje de esta temática
- Curso de género, políticas públicas, lenguaje inclusivo y perspectiva étnico racial implementado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) junto con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
- Seminario Fortalecimiento de las Fuerzas de Seguridad, Oficiales de Migración, Fiscales y Jueces para prevenir y combatir la Trata de Personas, especialmente mujeres, niños y niñas realizado por la Organización de Estados Americanos (OEA).
- Curso semi presencial sobre *Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes* realizado por el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes.
- Seminario *"Construyendo Puentes V"* en la ciudad de Paysandú organizado por el CO-NAPEES, sobre la temática Trata y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
- Personal de la Dirección de Monitoreo del Centro de Comando Unificado (CCU) en violencia basada en género.

- Convenio Ministerio del Interior con la Universidad de la República, a través de la Facultad de Ciencias Sociales, en el marco del Programa Integral de Lucha Contra la Violencia de Género que se desarrolla con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Se realizaron seis cursos de capacitación de 32 horas presenciales de: La respuesta policial en violencia doméstica y de género: aportes para fortalecer el abordaje y la calidad de atención. Los mismos se llevaron a cabo en las Jefaturas de Artigas, Cerro Largo, Colonia, Paysandú, Rocha y Soriano y fueron impartidos por docentes de las facultades de Ciencias Sociales, Derecho y Humanidades y Ciencias.
- Proyecto Mi Comisaría: se incorporó una materia de violencia doméstica y de género a los cursos del Proyecto MI COMISARIA que está dirigido a personal de atención directa al público en Seccionales Policiales de Montevideo y que tiene por objetivo mejorar la formación, condiciones de trabajo y establecer con claridad los procedimientos para cada tarea; tanto por la recepción de denuncias de delitos como en la atención de tramites generales.
- Sensibilización y capacitación para el Programa de Tobilleras: se realizaron distintas jornadas de capacitación al personal de: GEPP, Policía de Tránsito, Seccionales Policiales





y Unidades Especializadas de Montevideo, Cuerpo de Radio Patrulla. Se realizó capacitación a Oficiales de la Jefatura de Policía de Canelones sobre la respuesta policial en violencia doméstica, en referencia a la tecnología de verificación de presencia y localización de personas en casos de alto riesgo.

- Curso Políticas de Género en el Portal Educativo ENP: se realizó el curso de Políticas y Perspectiva de Género a distancia a través del Portal Educativo de la Escuela Nacional de Policía, con el objetivo de mostrar y debatir un nuevo paradigma cultural, teniendo en cuenta dentro de la fuerza policial y de la función policial que privilegia valores que están en estrecha relación con la igualdad de género, y que pretenden consolidar una Institución Policial más moderna y democrática.
- Seminario: "Comunicar sin violencia. Jornada para periodistas y comunicadores/as sobre Violencia Basada en Género y Generaciones": En el marco del Proyecto "Uruguay unido para poner fin a la violencia hacia mujeres, niñas y adolescentes" el Consejo Nacional Consultivo de lucha contra la Violencia Doméstica (CNCLVD) y el Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV), junto al Sistema de Naciones Unidas en Uruguay y en coordinación con la Asociación de la Prensa Uruguaya, por parte del Ministerio del Interior participaron de distintas Unidades. En dicho evento se presentó el estudio cualitativo "Tratamiento de la VBG en medios de comunicación y fuentes informativas", un análisis de cuantitativo del tratamiento de la violencia basada en género en los medios de comunicación uruguayos y dos ponencias, una sobre la situación del tema en Brasil y en Argentina.

- Diploma de Posgrado Género y Políticas Públicas con énfasis en Seguridad: el Instituto Nacional de Rehabilitación, financió posgrado de 5 funcionarios/as del Diplomado de Género en la Facultad de Ciencias Sociales.
- Curso de Género y Políticas Públicas en la ENAP INMUJERES: la formación policial es un proceso continuo que se inicia al ingreso a la institución tanto para el personal subalterno como para el superior; que luego continúa con la formación de pasaje de grado para el ascenso. La Escuela Nacional de Policía y las Escuelas Departamentales y la formación especializada como por ejemplo la Penitenciaria, o la de Policía Técnica son las responsables institucionalmente de llevar a cabo este proceso.
- Convenio Ministerio del Interior Ciudadanías en Red: A partir del Convenio firmado entre el Ministerio del Interior y la Institución Ciudadanías en Red (CIRE), en el marco del Programa Integral de Lucha Contra la Violencia de Género que se desarrolla con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Se realizaron seis cursos de capacitación «La respuesta policial en violencia doméstica y de género: aportes para fortalecer el abordaje y la calidad de atención», con una carga horaria de 32 horas presenciales. Los mismos se llevaron a cabo en las Jefaturas de Tacuarembó, Treinta y Tres, Canelones (dos cursos) y Montevideo (dos cursos). Fueron



impartidos por docentes calificadas y con amplia experiencia en la temática.

• Cursos Violencia Doméstica en el Proyecto Mi Comisaría: materia de violencia doméstica y de género a los cursos del Proyecto MI COMISARIA que está dirigido a personal de atención directa al público en Seccionales Policiales de Montevideo.

2015

- 10 cursos regionales de "Procedimiento policial para la violencia de género y generaciones desde una perspectiva de derechos humanos", en Artigas, Cerro Largo, Lavalleja, Rocha, Canelones (2), Paysandú, Florida y Montevideo (2).
- 10 talleres de Género y Diversidad: con apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Participó personal de distintas unidades ejecutoras: Guardia Republicana, personal ejecutivo de Jefatura de Policía de Montevideo, personal de las diferentes Direcciones Nacionales y Direcciones Generales. Los módulos del taller fueron: heteronormatividad, promoción, respeto y defensa de los derechos humanos de las personas LGTBI en el ámbito nacional, regional e internacional, interacción entre el orden, sexo/género y políticas públicas.
- 2 Cursos "Arte y Ciencia para la aplicación de los marcos normativos en materia de violencia de género y generaciones", llevado a cabo en convenio con la Cooperativa Mujer Ahora, durante el mes de abril de 2015 en el marco del Programa Integral de Lucha contra la Violencia de Género. La capacitación tuvo por objetivo incorporar al ejercicio profesional herramientas teórico prácticas en el campo de la ciencia jurídica, útiles para incrementar las capacidades de las y los operadores jurídicos en el campo de los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes en situaciones de violencia de género, en cualquiera de sus manifestaciones. Uno de los cursos fue realizado en Montevideo donde participaron 8 departamentos y de Direcciones Nacionales y Generales y el otro en la ciudad de Paysandú.

- 6 cursos de "Procedimiento Policial para la Violencia de Género desde una Perspectiva de Derechos Humanos", con personal de distintas Unidades Ejecutoras.
- \cdot "Formador de replicadores/as en procedimiento policial con énfasis en DD.HH y perspectiva de género".
- · Cursos de "Técnicas de Investigación e interrogatorio".
- · 2 cursos de "Políticas de Seguridad con perspectiva de género y construcción de nuevas Masculinidades", con el apoyo del Centro de Formación de la Cooperación Española.
- · "Género, Diversidad Sexual y Accionar policial", con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas.





- · 2 cursos de "Sensibilización en DD.HH, género y discriminación", en la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas.
- · Curso a becarios/as que desempeñan funciones en las Seccionales de Montevideo.
- · Cursos de Trata y Tráfico de personas.

· Género y diversidad sexual en las políticas de seguridad

La Policía debe garantizar los derechos de todas las personas y en el caso de la temática de diversidad sexual como sociedad tenemos un gran debe. A nivel policial se detectó la necesidad de contar con lineamientos claros y orientadores para la actuación. Se han incorporado módulos y cursos específicos sobre la temática para el funcionariado policial. Con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, se elaboró una guía práctica para la formación policial con un enfoque en género y diversidad sexual, así como el diseño e impresión de afiches y banners que acompañan a la guía y forman parte de esta campaña de concientización e información para la Policía.

· Abordar de forma integral la violencia doméstica que sufren o ejercen los y las policías

La violencia doméstica que sufren o ejercen policías es un tema de alta preocupación por sus dimensiones, por su impacto y los niveles de riesgo en la vida de las personas involucradas y por las consecuencias secundarias que pueden generarse en el servicio a la ciudadanía. En este sentido, se aprobó en el año 2015 el Decreto 111 - Protocolo de actuación en materia de violencia doméstica y/o género en el ámbito del Ministerio del Interior. Este Protocolo, brinda un sistema integrado de detección, protección, prevención y asistencia de la violencia doméstica y/o género, así como dispositivos administrativo – disciplinarios o reparatorios. Se cuenta con los servicios en el territorio de la Dirección Nacional de Asuntos Sociales, para abordar las situaciones de violencia doméstica y género que involucren a policías.

· Mecanismos para fortalecer la articulación y coordinación interinstitucional y con la sociedad civil

En el entendido que la violencia doméstica es un tema estructural de alta complejidad los procesos de prevención, atención, sanción y reparación requieren un abordaje interinstitucional e interdisciplinario y prioriza por tanto la participación en los espacios interinstitucionales algunos de los cuales están creado por Ley y otros se han formado a partir de los proyectos y programas que se llevan a cabo con el objetivo de brindar una respuesta integral al problema.

Las Jefaturas de Policía de todo el país integran las Comisiones Departamentales de Lucha contra la Violencia Doméstica y los Comités de recepción del SIPIAV

En el ámbito nacional el Ministerio del Interior, integra activamente distintos espacios







interinstitucionales, tales como, el Director General de Secretaría en el Consejo Nacional de Género y a través de la División Políticas de Género el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica, Comisión Interinsitucional de Trata y Tráfico de Personas, Comité de gestión del Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia, Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, Comisión Honoraria de Protección al Trabajo Sexual, Comisión interinstitucional de seguimiento del Programa de Tobilleras, Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Diversidad Sexual, entre otros.

En la División Políticas de Género se recepcionan diariamente consultas, solicitudes de orientación, denuncias sobre casos de violencia de género, denuncias por posibles malos procedimientos policiales en la materia, solicitudes de apoyo para actividades, consultas de asesoramiento para la realización de denuncias, solicitud de información de las instituciones en casos de riesgo, lo cual exige coordinar con instancias policiales, judiciales y de las organizaciones de la sociedad civil.

Se realizan reuniones y encuentros con distintos actores sociales e institucionales, participando en charlas, debates y encuentros, para promover y fortalecer el vínculo de la Policía con las organizaciones del territorio.

En los últimos años, se han coordinado con Municipios y con Instituciones distintas actividades, con el objetivo de analizar los nudos críticos del trabajo en el territorio y dar a conocer el alcance de la intervención policial.

· Mecanismos que permitan prevenir, atender y sancionar las situaciones de acoso sexual que involucran policías.

El Ministerio del Interior, reglamenta la Ley 18.561, lo cual es una iniciativa innovadora a nivel de Poder Ejecutivo, en el año 2013 se aprueba por Decreto N°40/2013 el Protocolo de actuación ante situaciones de acoso sexual en funcionarios/as y personal del Ministerio del Interior.

Se crea la Comisión Permanente de actuación a situaciones de acoso sexual en funcionarios/as y personal del Ministerio del Interior. La misma tiene dependencia técnica y administrativa de la División Políticas de Género a los efectos de asegurar la perspectiva de género en las investigaciones.

· Aportar la mirada de género al proceso de humanización de las personas privadas de libertad.

En el año 2012 en el marco de las líneas estratégicas de la División Políticas de Género del Ministerio del Interior, dirigidas a eliminar las desigualdades de género en el sistema penitenciario.

Se trabajó con las autoridades del Instituto Nacional de Rehabilitación para la creación de un mecanismo de género que aportara y promoviera la transversalización de la perspectiva de género en dichas políticas, por lo que se creó la Comisión de Género en dicha Unidad Ejecutora.





En el 2016 se jerarquizó la Comisión de Género, al transformarse en el Departamento de Genero y Diversidad, dependiente de la Dirección del INR.

Algunos de los avances en ese tema son: elaboración de un protocolo interinstitucional de abordaje a las situaciones de niños, niñas y adolescentes con responsables en situación de privación de libertad; plan de acción y protocolo interinstitucional para abordaje de las situaciones de mujeres privadas de libertad embarazadas o alojadas con sus hijos/as; aportes al Sistema de Gestión Carcelaria con indicadores sensibles al género; intervenciones socio educativas y laborales dirigidas a personas trans y no heteroconformes; capacitación y sensibilización con perspectiva de género para el funcionariado, presenciales y curso a distancia a través de la plataforma Educantel y puestos laborales para las personas trans privadas de libertad.

· Materiales de información y difusión:

Para información, sensibilización y difusión de la ciudadanía se han elaborado distintos tipos de materiales, en formato digital disponibles en la pagina web, así como impresos, tales como:

- 55.000 folletos sobre Medidas de Seguridad personal a tener en cuenta en situaciones de Violencia Doméstica.
- 10.000 folletos sobre la Intervención Policial en Violencia Doméstica ("Paso a Paso")
- 13.000 librillos edición de bolsillo del Decreto N°317/010 "Reglamentación de la Ley N° 18.315 de procedimiento policial para la actuación en Violencia Doméstica".
- 20.000 folletos trípticos para el Ministerio del Interior: "Hacia un país libre de violencia doméstica".
- 1.000 librillos de "Protocolo de actuación ante situaciones de acoso sexual en funcionarios/as y personal del Ministerio del Interior".
- 1000 ejemplares de la "Guía para un Uso Inclusivo del Lenguaje en el Ministerio del Interior".
- Informes de cursos de La respuesta policial en violencia doméstica y de género: Aportes para fortalecer el abordaje y la calidad de atención.
- 12.500 librillos informativos de recursos, para situaciones de violencia de género del Ministerio del Interior.
- 1.500 afiches informativos del Ministerio del Interior de donde denunciar, para situaciones de violencia doméstica.
- 1.300 librillos "Protocolo de actuación en materia de violencia doméstica y/o género en el ámbito del Ministerio del Interior".
- 1.000 folletos informativos en formato sobre "Protocolo de actuación de situaciones de acoso sexual en funcionarios/as y personal del Ministerio del Interior".
- 1500 afiches "Violencia de Género, Guía de Recursos" del Ministerio del Interior
- 7200 afiches sobre diversidad sexual en el accionar policial
- 2000 Guías de diversidad sexual en el accionar policial
- 26.000 folletos en diseño amigable para informar sobre la importancia y necesidad de aprobación del proyecto de Ley Integral de Género.





BIBLIOGRAFÍA

- Granath, Sven et al. (2011): Homicide in Finland, the Netherlands and Sweden. A First Study on the European Homicide Monitor Data. The Swedish National Council for Crime Prevention, The National Research Institute of Legal Policy and The Institute for Criminal Law and Criminology at Leiden University.
- Lagarde Marcela (2006): Presentación a la edición en español, En: Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres, Diana Russell y Jill Radford (Eds.), Unam, México.
- · ONU (Marzo, 2014): Informe global de homicidios.
- ONU (Agosto, 2014): Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio) /www.oacnudh. org y www.onumujeres.org
- Toledo Vázquez, Patsilí (2009): Feminicidio. Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.







•



ANEXOS

1. Base de datos HMP. Diccionario de variables

Características de los even		
Variable	Código	Categoría
Novedad	-	Variable numérica abierta
Fecha	-	Variable numérica abierta
Departamento	1	Montevideo
	2	Canelones
	3	Artigas
	4	Cerro Largo
	5	Colonia
	6	Durazno
	7	Flores
	8	Florida
	9	Lavalleja
	10	Maldonado
	11	Paysandú
	12	Río Negro
	13	Rivera
	14	Rocha
	15	Salto
	16	San José
	17	Soriano
	18	Tacuarembó
	19	Treinta y Tres
Seccional policial	1	Seccional 1ª
	2	Seccional 2ª
	3	Seccional 3ª
	4	Seccional 4 ^a
	5	Seccional 5ª
	6	Seccional 6ª
	7	Seccional 7ª
	8	Seccional 8ª









	9	Seccional 9ª
	10	Seccional 10ª
	11	Seccional 11ª
	12	Seccional 12ª
	13	Seccional 13ª
	14	Seccional 14ª
	15	Seccional 15ª
	16	Seccional 16ª
	17	Seccional 17ª
	18	Seccional 18ª
	19	Seccional 19ª
	20	Seccional 20ª
	21	Seccional 21ª
	22	Seccional 22ª
	23	Seccional 23ª
	24	Seccional 24ª
	25	Seccional 25ª
Barrio, localidad o paraje	-	Variable textual abierta
Dirección	-	Variable textual abierta
Lugar	1	Domicilio compartido por la víctima y el autor
	2	Domicilio del autor
	3	Domicilio de la víctima
	4	Domicilio de pariente de la víctima
	5	Domicilio de amigo/conocido de la víctima
	6	Vía pública
	7	Otros
	99	Sin dato
Número de autores		Variable numérica abierta
Número de víctimas		Variable numérica abierta
Triángulo amoroso	0	No
	1	Sí
Arma empleada	1	Revolver









	2	Pistola
	3	Rifle/ escopeta
	4	Otras armas de fuego
	5	Cuchillo
	6	Otros objetos cortantes
	7	Objeto pesado
	8	Arma personal
	9	Estrangulación/ asfixia/ ahogamiento
	10	Otros medios
	99	Sin dato
Mayores de edad procesados judicialmente	0	No
	1	Sí
Menores de edad con inicio de procedimiento judicial	0	No
		Sí
Legítima defensa		No
		Sí
Caso aclarado judicialmente		No
		Sí

Características de las víctimas			
Variable	Código	Categoría	
Nombre	-	Variable textual abierta	
Edad	-	Variable numérica abierta	
Fecha de nacimiento	-	Variable numérica abierta	
Cédula de identidad	-	Variable numérica abierta	
Domicilio	-	Variable textual abierta	
Estado conyugal	1	En una relación sin convivencia	
	2	Separada de una relación sin convivencia	
	3	Casada/ en concubinato/ en unión libre	
	4	Divorciada/ separada	



		Ī
	99	Sin dato
Ocupación	1	Empleado del Ministerio de Defensa
	2	Empleado del Ministerio del Interior
	3	Guardia de seguridad
	4	Civil
	99	Sin dato
La víctima fue denunciada por violencia doméstica por algu- na (ex)pareja	0	No
	1	Sí
La víctima denunció al autor por violencia doméstica	0	No
	1	Sí
Número de denuncias por VD hechas por la víctima al autor	-	Variable numérica abierta
Antecedentes penales	0	Sin antecedentes
	1	Posee antecedentes por delitos no violentos
	2	Posee antecedentes por delitos violentos
	3	Posee antecedentes por ambos tipos de delito
	99	Sin dato
Estaba embarazada	0	No
	1	Sí
Menores de edad a cargo	0	No
	1	Sí
Número de menores de 14 años de edad a cargo	-	Variable numérica abierta
Tipo de vínculo con el autor	1	Esposa/ concubina / cónyuge
	2	Ex esposa/ concubina / cónyuge
	3	Novia
	4	Ex novia
	5	Otra relación sentimental
	6	Ex otra relación sentimental
	99	Sin dato
La víctima le manifestó al autor que quería separarse	0	No









	1	Sí
Período en días transcurrido desde la separación	-	Variable numérica abierta
Convivencia con el autor	1	Convivía al momento del hecho
	2	Convivió con anterioridad al hecho
	3	Nunca convivió
	99	Sin dato

Características de los autor	es	
Nombre	-	Variable textual abierta
Edad	-	Variable numérica abierta
Fecha de nacimiento	-	Variable numérica abierta
Cédula de identidad	-	Variable numérica abierta
Domicilio	-	Variable textual abierta
Estado conyugal	1	En una relación sin convivencia
	2	Separado de una relación sin convivencia
	3	Casado/ en concubinato/ en unión libre
	4	Divorciado/ separado
	99	Sin dato
Ocupación	1	Empleado del Ministerio de Defensa
	2	Empleado del Ministerio del Interior
	3	Guardia de seguridad
	4	Civil
	99	Sin dato
Premeditación del hecho	0	No
Premeditación del hecho	0	No
	1	Sí
	99	Sin dato
Uso de alcohol o estupefa- cientes previo al homicidio	0	No
	1	Sí
	99	Sin dato







El autor fue denunciado por violencia doméstica por algu- na (ex) pareja	0	No
El autor fue denunciado por violencia doméstica por algu- na (ex) pareja (continuación)	1	Sí
Número de denuncias por violencia doméstica hechas al autor por cualquiera de sus parejas	-	Variable numérica abierta
Antecedentes penales	0	Sin antecedentes
	1	Posee antecedentes por delitos no violentos
	2	Posee antecedentes por delitos violentos
	3	Posee antecedentes por ambos tipos de delito
	99	Sin dato
Situación judicial	0	No detectado
	1	Procesado
	2	Inicio de procedimiento
	3	Cometió suicidio
	4	Absuelto/ exonerado de responsabilidad
	5	Otras situaciones
Se entregó voluntariamente a la justicia	0	No
	1	Sí
Suicidio	0	No cometió suicidio
	1	Suicidio consumado
	2	Tentativa de suicidio
Carta suicida	0	No
	1	Sí
Fecha de procesamiento/ ini- cio de procedimiento	-	Variable numérica abierta







2. Resumen estadísticas y fuentes de datos internacionales sobre homicidios a mujeres y HMP

Daíc	Homicidios po	Homicidios por sexo de la víctima		НМР	Población na	Población nacional por sexo
S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	Serie disponible	Fuente	Serie disponible	Fuente	Serie disponible	Fuente
Australia	2007-2012	National Homicide Monitoring Program	2010-2012	National Homicide Monitoring Program	2006-2011	Australian Boreau of Statistics
Canadá	2006-2014	STATCAN	2006-2014	STATCAN (1)	2006-2012	STATCAN
Escocia	2003-2014	The Scottish Gover- nment	2006-2014	The Scottish Govern- ment (2)	2001-2014	National Records of Scotland
España	2012-2014	Ministerio del Interior	2003-2014	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (3)	2001-2014	Instituto Nacional de Estadística
Estados Unidos	2006-2013	FBI Uniform Crime Reports	2006-2013	FBI Uniform Crime Reports (4)	2006-2013	United States Census Boureau
Reino Unido	2006-2010	Home Office	2007-2011	Home Office (5)	2006-2012	Office for National Statistics

(1) Datos calculadas a partir de estadísticas de Spousal Homicide (considera casados, concubinos, divorciados y separados) y Dating Homicide (vínculo amoroso sin convivencia). Sólo toma en cuenta a las víctimas de 15 años o más.

(2) Datos calculados a partir de estadísticas sobre relación de la víctima con el homicida. Fueron computados las parejas o ex parejas.
 (3) Datos reportados bajo el nombre de "muertes por violencia de género".

(4) Datos calculados a partir de estadísticas sobre relación de la víctima con el homicida. Fueron computadas únicamente las esposas y novias. (5) Datos calculados a partir de estadísticas sobre relación de la víctima con el homicida. Fueron computadas únicamente las parejas

o ex parejas mujeres.

•

3. Generalidades de la base de datos de HMP

1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
6	9	9	7	12	9	6	7	14	10

ı											2016
	8	9	14	14	16	17	20	22	13	26	16

Departamento donde ocurrió el homicidio

Departamento	Cantidad de HMP
Montevideo	145
Canelones	40
Artigas	1
Cerro Largo	5
Colonia	9
Durazno	1
Flores	1
Florida	4
Lavalleja	4
Maldonado	10
Paysandú	8
Río Negro	1
Rivera	7
Rocha	3
Salto	4
San José	2
Soriano	3
Tacuarembó	11
Treinta y Tres	5